

A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL
REVISION DEL PTP AREA FUNCIONAL BILBAO METROPOLITANO

José María Alaña Arrinda, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número _____ y domicilio a estos efectos en Bilbao (48003), calle Santiago de Compostela nº 12 – 2ºA, en nombre y representación de la mercantil **ALBIA BERRI, S.A.**, con C.I.F. número A-48/891.246, ante la Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia comparezco y, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2021 (publicado en el BOB nº 211/2021, de 3 de noviembre) se ha procedido a aprobar inicialmente la **Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional del Bilbao Metropolitano**, abriéndose un período de exposición pública que, por otro Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, se ha prorrogado hasta el día 9 de febrero de 2022.

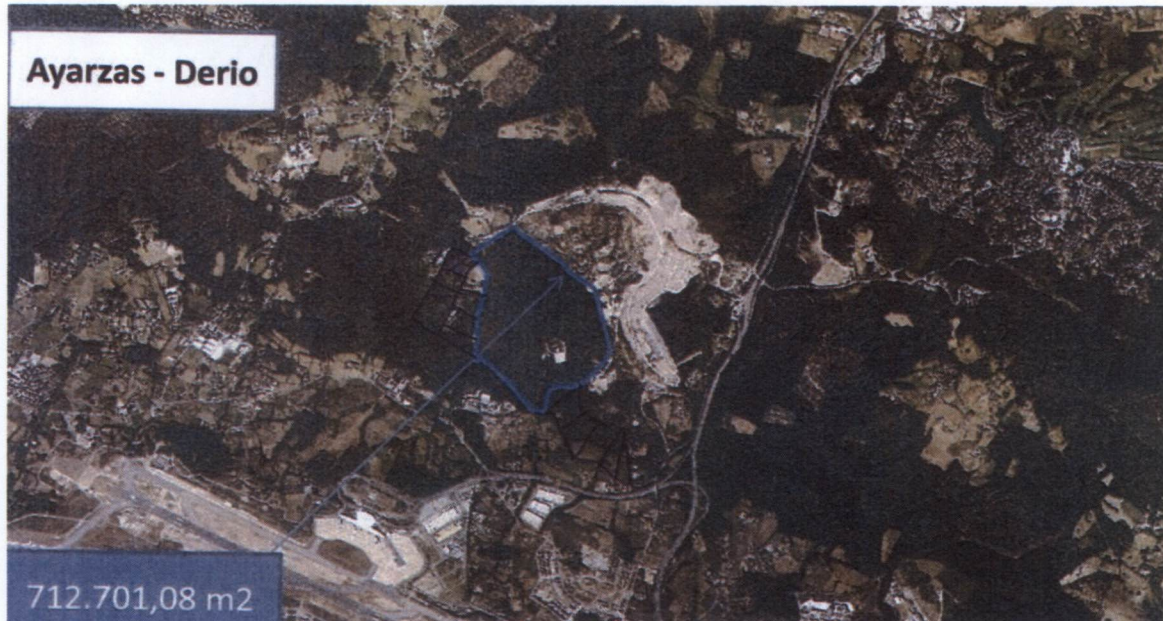
Que, dentro del término concedido, como interesada legítima en el expediente de Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional del Bilbao Metropolitano y, en todo caso, ejerciendo la acción pública que, en materia de urbanismo, consagra el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Rehabilitación Urbana, formulo, en nombre de mi representada, las siguientes

ALEGACIONES – SUGERENCIAS

PRIMERA.- AMBITO DE LA SUGERENCIA

La compareciente es propietaria de una finca emplazada en el término municipal de DERIO, en el paraje conocido como Ayarzas. Se trata de un suelo que cuenta con una extensión superficial de aproximadamente 715.00 m² que constituyen una única finca registral cuya propiedad está en una sola mano, la mercantil a la que represento ALBIA BERRI S.A.

Se pueden identificar en la siguiente foto:

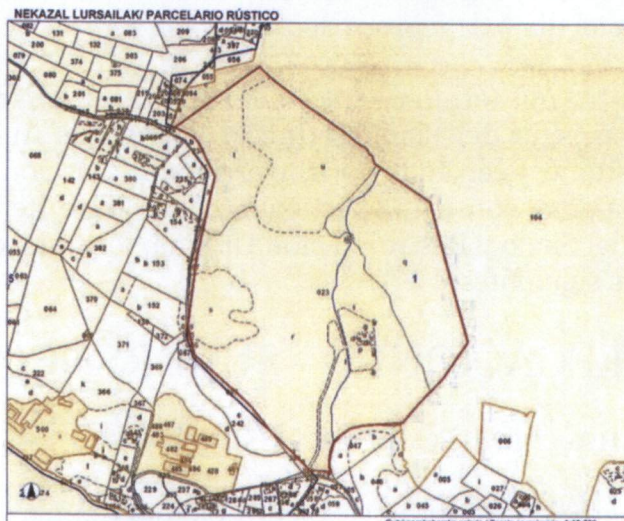


Su referencia en el Catastro de Fincas Rústicas es la siguiente:



Nekazal Katastroaren Ziurtagiria
Certificación Catastral Rústica

Envf. Catastro / Referencia Catastral	Ubicación / Municipio	Pólígono / Polígono	Lote(s) / Parcela
010100123	(9911) DERO	001	023
Título / Planje		Catastro / Catastro	Onicastro / Onicastro
0101 AYARZA		010011728	00000005
Lote(s) / Parcela (M) / Sup. Parcela (M ²)	Lote(s) / Parcela (M) / Valor catastral de la parcela	Edificio(s) / Fecha de emisión	Otra / Haja / Guefre /
049.667,60 m2	349.864,38 €	17/09/2020	17 4



Katastro - Parcelen UTM-Koordenboek / Coordenates UTM de la parcela catastral.

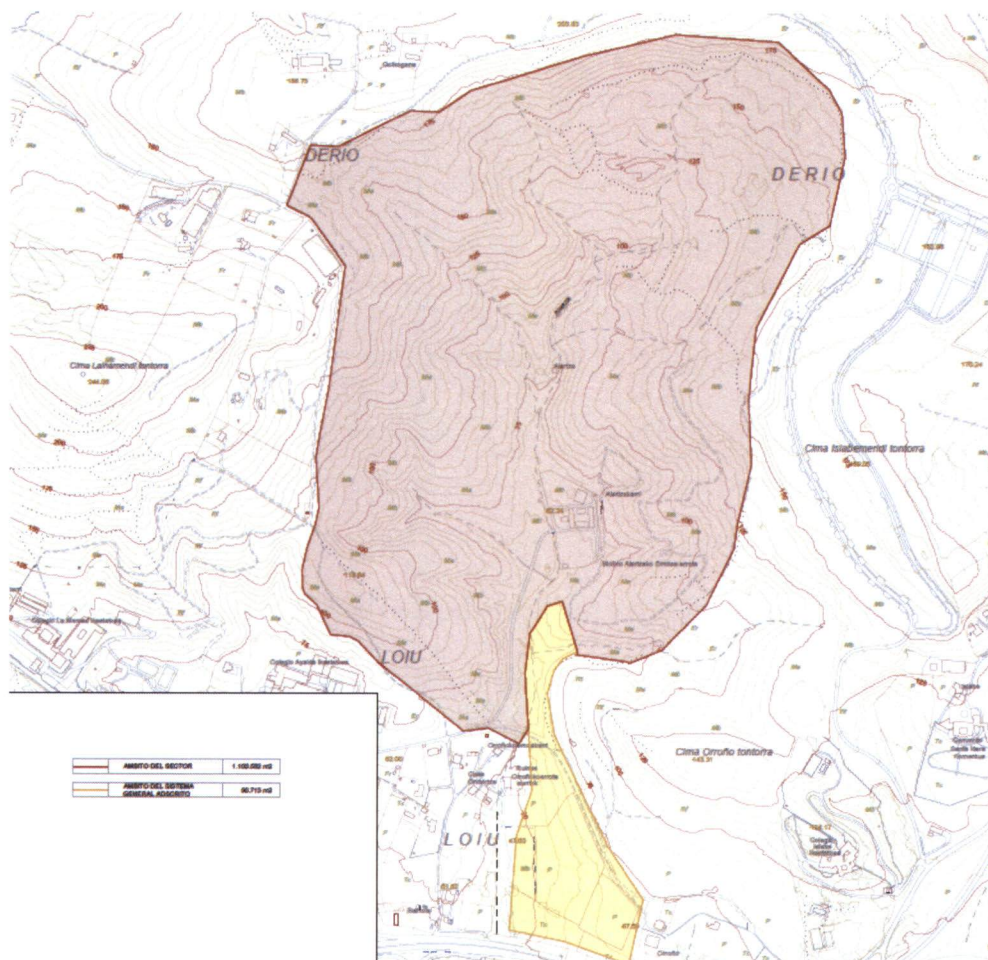
[illegible]

Esta finca fue adquirida por Albia Berri, S.A. al Ayuntamiento de Bilbao y tiene actualmente la calificación de “suelo no urbanizable”.

Estos terrenos conforman una **bolsa de suelo estratégicamente ubicada junto al aeropuerto de Loiu-Bilbao**, y ofrecen una oportunidad excepcional para dedicar parte de los mismos a la implantación de un gran equipamiento o plataforma logística y de actividades económicas, además de posibilitar en otra parte de los mismos la cesión gratuita a la Administración de una gran dotación pública como Parque Urbano de un bosque de frondosas que se uniría sin solución de continuidad con el anillo verde que constituye el cordal que discurre desde Larrabetzu hasta Unbe-Mendi, constituyendo un pulmón verde de recreo y uso público.

Esta parcela es colindante con otra importante bolsa de suelo procedente del sector Mantuliz, lo que permite proponer una ordenación conjunta que abarque ambas fincas, en lo que supondría una intervención que comprendería un ámbito de cerca de 120 H^a.

Su delimitación sería la siguiente:



SEGUNDA.- PROPUESTA URBANISTICA

Adjunto a la esta alegación se acompaña el **Informe urbanístico elaborado por el Estudio de Arquitectura TANDEM**, en el que se recoge, justifica y documenta la propuesta de implantar en estos suelos una **gran plataforma logística y de actividades económicas**, aprovechando, por un lado, los espacios que ya han sido objeto de urbanización, y generando, por otro lado, una infraestructura verde potente (de más de 350.000 m²) para su habilitación como parque urbano de uso público, rematando a modo de nexo de unión el corredor verde/ecológico 01 "Mantuliz".

Se propugna, por lo tanto, incluir en el PTP estos suelos, que entre otros destinos, podría ser la creación de una nueva plataforma logística e intermodal, a la vez que un polígono para Actividades Económicas, principalmente, relacionadas con el sector del Transporte y Distribución de Mercancías. De esta forma, por su posición privilegiada y estratégica, este espacio interactuaría con el Aeropuerto de Loiu-Bilbao, potenciando sus posibilidades como centro logístico, sin perjuicio de que, por su proximidad al Puerto de Bilbao, contribuiría además al desarrollo del tráfico portuario.

Constituiría, sin el menor género de dudas, un importante motor de desarrollo económico y un instrumento de cohesión social y territorial dentro del Área Funcional del Bilbao Metropolitano, Bizkaia e, incluso, la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta reúne una serie de cualidades que la Administración debe tener muy presentes:

1.- En primer lugar, que la **propiedad no está atomizada** (lo que siempre representa un problema de gestión) sino que, al revés, está concentrada en una sola mano, o dos propietarios si se une a los suelos de Mantuliz.

2.- La **ubicación de estos suelos es estratégicamente inigualable** por su proximidad al Aeropuerto de Bilbao-Loiu, al Parque Tecnológico de Zamudio, a los corredores viarios del Txoriherri y Mungia.

3.- A su vez, son suelos que guardan distancia con los núcleos residenciales, de suerte que su accesibilidad se realiza a través de itinerarios que no interfieren ni atraviesan espacios urbanos.

4.- Una parte de los suelos acogen una relevante **masa arbórea** de frondosas que se propone ceder a la Administración como Sistema general de Espacios Libres y Zonas Verdes. Esta dotación de cerca de 300.000 m²

constituiría un auténtico “pulmón verde” al servicio de la ciudadanía, en general, y de los futuros trabajadores y usuarios del Polígono, en particular.

En este sentido, recordar que la tendencia actual es la de conciliar los espacios de trabajo y esparcimiento mediante la ordenación de áreas mixtas que conjuguen ambas facetas de la actividad urbana.

Efectivamente, es conocido que los espacios híbridos ganan importancia y que se están paulatinamente implantando los modelos sociales, que aúnan el trabajo y la vida personal en espacios distintos a los de la oficina y fábrica tradicional.

Un gran parque público, una importante masa arbórea, en colindancia con el Polígono logístico y separando este último de la localidad de Loiu, al servicio de toda la sociedad, abriría un inmenso abanico de posibilidades para potenciar la conciliación de las responsabilidades profesionales con la desconexión y el descanso.

5.- Por último, estos suelos **están muy próximos a Bilbao**, perfectamente conectados con el área metropolitana y, por lo tanto, cerca de la masa poblacional más importante de Euskadi, gran consumidora de bienes y servicios que deben distribuirse con rapidez y eficacia. Huelga significar que la logística de proximidad se ha configurado, en los últimos tiempos, como una de las mejores formas que tienen las empresas de ahorrar costos. Reducir los tiempos de entrega y la distancia que deben recorrer las mercancías es beneficioso para las empresas, el medio ambiente y para los clientes, que pueden adquirir los productos a un precio más competitivo.

No se puede obviar que el comercio electrónico, también conocido como *e-commerce*, está revolucionando el sector industrial y logístico en el mundo. Hoy en día, los operadores buscan ubicaciones más cercanas a las ciudades principales y naves industriales de calidad.

La propuesta que plantea esta parte, recogida en el Informe de TANDEM, tiene por objeto aprovechar las posibilidades que ofrece esta parcela a la vez que propone, en conjunto, contar con los suelos colindantes de Mantuliz, y por tanto, ofrecer a Bizkaia y Euskadi, la posibilidad de tener suelos disponibles para el posicionamiento de ambas, en el mercado cambiante y por tanto, adaptarse a las nuevas soluciones económicas que se vislumbran.

Se plantea la configuración de **grandes parcelas para la edificación** de naves de almacenamiento y distribución de mercancías. Las parcelas resultantes de la ordenación **son de dimensiones tales que permiten la implantación de edificios óptimos para este tipo de actividades**, lo que no se da en otros centros logísticos de Bizkaia que, por su

extensión más reducida y saturada, no generan parcelas edificables que reúnen las características más adecuadas a tales fines.

Este tipo de naves pueden adaptarse y distribuirse en función de las necesidades operativas de los potenciales ocupantes.

La mayoría de los operadores del sector industrial y logístico valoran una serie de características fundamentales en una nave industrial para desarrollar su actividad en unas condiciones óptimas. La ubicación de la nave industrial es uno de los factores esenciales que condicionará la elección del lugar donde se establecerá la empresa. Por ejemplo, las compañías dedicadas al comercio electrónico necesitan grandes centros de almacenamiento y logística. Estos espacios de trabajo deben estar bien ubicados y disponer de una buena comunicación, principalmente en lugares situados próximos los núcleos urbanos, con disposición de masa poblacional de distinta categoría y formación, dispuesta a conseguir empleo y fijar su residencia en el área de influencia

Varias son las razones que avalan esta propuesta:

1.- En primer lugar, contribuiría al Desarrollo socioeconómico de Euskadi.

Estudios como los realizados por el Instituto Vasco de Logística y Movilidad Sostenible (<https://www.ivlogistica.com/es/>) y por el Portal del Observatorio del Transporte y la Logística, supervisado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (<https://observatoriodeltransporte.mitma.es/>), han puesto en evidencia que la construcción de una plataforma logística del tipo de la que proponemos, contribuiría al desarrollo económico, empresarial y social, tanto en una dimensión global como en el entorno regional.

También mejoraría la competitividad del sector productivo y de la logística y el transporte, ya que constituyen una base especializada de servicios complementarios para la actividad económica e industrial. Además, generaría un crecimiento exponencial de tipo de actividades económicas complementarias.

La actividad industrial y productiva demanda de forma creciente grandes espacios logísticos para completar el proceso de distribución, almacenamiento y comercialización de los bienes y servicios producidos.

2.- Por otro lado, una plataforma logística es, en sí misma, un centro empresarial y de actividades económicas y, por lo tanto, generador de demanda laboral. La ocupación generada por una plataforma logística puede ser directa (empresas externas instaladas en la plataforma), como indirecta (ocupación generada en empresas que proveen servicios a la plataforma) y

puede presentar niveles de ocupación diferentes en función del tipo de actividad que predomine.

3.- Esta plataforma logística generaría, sin duda, sinergias económicas con los Parques Tecnológicos de Zamudio y Derio, debido al alto nivel de utilización de nuevas tecnologías e innovación que el sector logístico, super flexible en la prestación de servicios, necesita para atender al constante cambio en los hábitos de consumo y para dar respuesta a una exigente demanda. Evitaría la dispersión de la actividad logística por el territorio, y coadyuvaría a relocalizar determinadas actividades en espacios preparados especialmente, para actividades de carácter logístico que se encuentran en el tejido urbano y suburbano. De esta forma, las plataformas logísticas actúan como instrumentos de racionalización de la movilidad, tanto para los vehículos de transporte de mercaderías, como para los trabajadores.

4.- Más a más, contar con una plataforma de Distribución y Logística como el que se propone, transformaría a Bilbao y a Bizkaia en el centro logístico más importante de la cornisa cantábrica y la zona de Aquitania, ocupando el espacio que les corresponde por la relevancia de su tejido empresarial y su influencia en toda la región. Es de capital importancia potenciar este sector en el marco de la recuperación del papel del Gran Bilbao en el entorno económico que resulta de la globalización.

No en vano, el conocido como “Grupo de Transportes de la Comisión del Arco Atlántico”, integrada en la Conferencia de Regiones Periférico-Marítimas (CRPM) de la Unión Europea, está liderado, impulsado y coordinado por Euskadi a través de la Dirección de Transportes del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco. Este liderazgo debe traducirse en intervenciones que atiendan y den respuesta a las necesidades de servicios logísticos de toda la Región del Arco Atlántico.

La propia pág. web del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco), recoge el siguiente desiderátum:

“El transporte de mercancías y logística incluye una serie de acciones tendentes al impulso y mejora del mismo. Entre otras:

- *el desarrollo de plataformas logísticas e intermodales coordinadas, fundamentalmente Arasur, Jundiz-Foronda y Pasaia-Irun, y de los centros logísticos de proximidad;* en este último punto, se podría añadir que englobaría la propuesta de estos suelos, por su proximidad a las infraestructuras de Puerto de Bilbao y Aeropuerto de Loiu y por su proximidad al núcleo urbano de Bilbao.
- **la potenciación de la posición estratégica de Euskadi en Europa como nudo logístico y eslabón clave del eje atlántico europeo y reconocido así por la Unión Europea dentro de las Redes Transeuropeas de Transporte;** es decir, que permita que la riqueza no se traslade a otros

territorios, por falta de espacios especializados en logística y que las mercancías que entran por el Puerto o el Aeropuerto, no permanezcan y sean tratadas en nuestro Territorio Histórico.

- y la promoción de las infraestructuras logísticas vascas de todos los modos (carretera, ferrocarril, marítimo, aéreo...) mediante el desarrollo del modelo Basque Country Logistics.”

Añadiendo más tarde que:

“La situación estratégica de Euskadi y el elevado nivel de industrialización de su economía le convierten en uno de los enclaves con mayores niveles de tráfico. Una densa red de autopistas, carreteras y líneas férreas, tres aeropuertos comerciales y dos grandes puertos marítimos en constante adecuación dan cobertura a los ritmos crecientes de un transporte cada vez más sofisticado y dinámico.

En este contexto, los centros de transporte y distribución de mercancías permiten concentrar las actividades de la cadena logística de comercialización nacional e internacional (...). Son instalaciones modernas, que aseguran prestaciones de almacenamiento, fraccionamiento y consolidación de cargas; coordinación interna e intercambio intermodal, al tiempo que actúan como centro de acogida, información y distribución de cargas”. La propuesta no es incompatible con los planteamientos existentes, puesto que Bizkaia no puede perder el tren de la economía y el desarrollo social.

5.- Una plataforma logística también es una herramienta de gestión de la movilidad debido al potencial de transferencia modal del transporte vial y aeroportuario en aquellas plataformas concebidas como centros intermodales o multimodales. En este sentido, debemos **insistir en la interacción de este espacio con el Aeropuerto de Loiu-Bilbao**, lo que dinamizaría su capacidad como aeropuerto logístico y con el Puerto de Bilbao, que ofrecería a nivel global, no sólo el transporte marítimos, sino el enclave ideal a sus cliente presentes y futuros para el manejo y distribución de sus mercancías.

Más a más, la concentración de la actividad logística y de los flujos que se deriven, evitando la dispersión de movimientos, optimizando el nivel de carga de los vehículos, la mejora de la movilidad interior y provisión de espacio para estacionar vehículos pesados.

6.- Por otro lado, no es ocioso recordar el Proyecto estratégico de comunicación de la línea del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao con el Aeropuerto de Loiu-Bilbao, lo que supondría un plus de conectividad de este espacio, y de la eventual masa crítica de trabajadores que generaría, lo que redundaría en favorecer el sistema de transporte público.

Al hilo de lo expuesto, la propuesta que presentamos ofrecería una posibilidad a otro de los grandes proyectos estratégicos para el Gran Bilbao, cual es la de creación de **un gran equipamiento para el estacionamiento de vehículos que, conexas a la futura**

estación del Metro actuaría como elemento disuasorio evitando el flujo circulatorio de vehículos del Área de Mungialdea y Uribe-Kosta al centro de Bilbao.

7.- Por último, anticipamos nuestra plena predisposición a colaborar, de la forma que resulte más adecuada, con la Administración Pública, por lo que el área podría **albergar proyectos estratégicos impulsados o promovidos por el sector público**: traslados de grandes equipamientos públicos supramunicipales, implantación de infraestructuras estratégicas, etc,

TERCERA.- BILBAO/BIZKAIA/EUSKADI NECESIDAD ESTRATEGICA DE SUELOS DESTINADOS A CENTROS LOGISTICOS Y DE DISTRIBUCION

La situación estratégica del Bilbao Metropolitano y su economía basada en un elevado nivel de industrialización, lo convierten en uno de los enclaves más importantes de Europa dentro del sector del transporte , si bien el tema logístico no está resuelto de acuerdo a las necesidades que demanda el mercado.

Contamos con una red de autopistas, carreteras y líneas férreas, además de un aeropuerto internacional y uno de los puertos marítimos más importante del Atlántico Occidental.

Por ello, es absolutamente necesario dotar estas demandadas infraestructuras en nuestro Territorio Histórico, dando respuesta y cobertura a los ritmos imparables que marca el mercado.

Bizkaia, no puede quedarse atrás. Debemos ser mucho más emprendedores y ambiciosos, para que nuestro Territorio sea un polo de atracción de inversión.

El País Vasco solo dispone de tres centros de transporte y distribución de mercancías donde se concentran las actividades de la cadena logística de comercialización nacional e internacional. Si nos atenemos a sus localizaciones, 2 de ellos están situados geográficamente en Euskadi, si bien, lindan con otras regiones y el que dispone Bizkaia, es un desarrollo antiguo y saturado por la falta de espacio.

El PTP señala que *El PTP de Bilbao Metropolitano no prevé nuevos suelos especializados en logística más allá de los actualmente existentes y las ampliaciones previstas en el Puerto de Bilbao y el Aeropuerto. Como excepción, se propone la reubicación de la terminal de mercancías de la estación de Ariz en Basauri, para liberar suelo y propiciar un intercambio intermodal. Por otro lado, el sector ST-3 San Esteban en Loiu puede albergar usos logísticos además de terciarios. También parece haber demanda de usos*

logísticos en suelos de actividades económicas de Sestao y Trapagaran. Finalmente, hay que significar que gran parte de las necesidades logísticas vinculadas al Puerto de Bilbao se han resuelto fuera del área funcional, mediante los puertos secos de Pancorbo (Burgos) o Arasur (Ribera Baja, Álava).

A nuestro juicio, tales previsiones son claramente insuficientes y no dan respuesta a la demanda para la implantación de empresas, que se ofrece en otros territorios cercanos.

Repárese que, bajo el liderazgo e impulso de la Dirección de Transportes del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, formamos parte del Grupo Europeo de Plataformas de Transporte - también conocido como *Europlataforms*-.

Es, por lo tanto, un sector económico estratégico para la Comunidad Autónoma, en general, y para el Bilbao Metropolitano, en particular. Es por ello que, el principal objetivo del Grupo Europeo de Plataformas de Transporte es la potenciación de la posición estratégica de Euskadi en Europa como nudo logístico y eslabón clave del eje atlántico europeo, la promoción de alternativas al transporte por carretera, sobre todo a través de los sistemas marítimos y ferroviarios, y la búsqueda de soluciones que sean más respetuosas con el medio ambiente.

Esta y otras iniciativas demuestran la importancia de la logística en el País Vasco, un sector que no ha parado de crecer y seguirá haciéndolo, según todas las estimaciones. Es un sector con remarcada tendencia al alza. Todos los indicadores y datos ponen de manifiesto la gran importancia del comercio electrónico y de la logística en el País Vasco. Este repunte se ha visto sensiblemente intensificado con motivo de la situación pandémica provocada por el COVID-19.

Por ello, nuestra economía debe dotarse de infraestructuras dotacionales para atender las necesidades de espacios destinados a este sector, creando suelos con dimensionamiento y capacidad para responder a las necesidades futuras que, sin duda, se irán generando.

La propuesta de crear la plataforma logística atiende a esta necesidad de “país”.

En este sentido, debemos recabar la atención en que la propuesta elaborada por TANDEM ofrece posibilidades óptimas para la implantación de centros logísticos, que no se dan en ningún otro de los suelos clasificados por el PTP.

CUARTA.- INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS MEDIOAMBIENTALES

Desde el punto de vista medioambiental, toda actividad económica es susceptible de generar un impacto sobre el medio ambiente. Sin embargo, no es menos cierto que el impacto de las plataformas logísticas es menor que el de otras actividades económicas (como polígonos industriales, infraestructuras energéticas, infraestructuras de gestión ambiental, etc) y, en cualquier caso, se puede minimizar los efectos adoptando las acciones adecuadas.

En este sentido, esta parte ha efectuado una investigación preliminar para cerciorarse que no concurren impedimentos que condicionen la implantación de la plataforma que proponemos. Así, se adjunta a esta alegación el Estudio del Medio Físico redactado por la Ingeniería DINAM, en la que se pone de manifiesto que no concurren circunstancias medioambientales obstativas a la implantación del centro o plataforma logística propuesta.

En este aspecto, nos remitimos íntegramente a su contenido.

QUINTA.- DIRECTICES DEL PTP

En materia de ordenación del suelo para actividades económicas, el PTP establece la directriz general de consolidar las ocupaciones actuales, evitando nuevas calificaciones. Además, para fomentar la actividad local, propugna el reparto de localizaciones.

Sin embargo, nuestra propuesta no entra en colisión con dichas directrices, ya que estamos ofreciendo la posibilidad de creación de un suelo que trasciende el ámbito estrictamente local, dado que adquiere una dimensión supramunicipal, con incidencia en una estrategia que, incluso, va más allá a la propia Área Funcional.

En este sentido, las DOT aprobadas recientemente por Decreto 128/2019, de 30 de julio, en materia de “Directrices en materia de movilidad y logística ferroviaria, portuaria y aeroportuaria” (art. 28) recogen la necesidad de “Desarrollar en las plataformas logísticas equipamientos para servicios económicamente sostenibles”.

En orden a la ordenación de estos suelos para actividades económicas, tampoco debiera ser un impedimento la cuantificación global del suelo para actividades económicas establecida en el artículo 9 del Plan Territorial Sectorial de Actividades económicas.

Si bien es cierto que este artículo tiene carácter vinculante, no lo es menos que el artículo 5 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, establece con claridad el eficacia jurídica prevalente de los Planes Territoriales frente a los Planes Sectoriales, al señalar que *las contradicciones de los Planes Territoriales Sectoriales con las Directrices de Ordenación Territorial y, en su caso, con los Planes Territoriales Parciales, será causa de nulidad de la parte o partes del Plan Sectorial que las contravenga..*

De la misma forma, el artículo 22 de la LOT, establece los Planes Sectoriales tiene eficacia vinculante que trasciende del ámbito o interés municipal, pero solo en el caso de que *“se encuentren correctamente insertados en el marco territorial definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Territoriales Parciales”*.

Es decir, es el Plan Territorial Parcial -en este caso, el del Área Funcional del Bilbao Metropolitano- el que prevalece y vincula a los Planes Sectoriales, y no al revés.

Por lo tanto, la cuantificación del suelo para actividades económicas podría perfectamente revisarse a la luz de la alegación/sugerencia planeada en este escrito, sin que ello supusiera entrar en conflicto con el PTS, dado que el PTP tiene carácter prevalente.

Por lo expuesto, de la Diputación Foral de Bizkaia,

SUPLICO: Que, habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, teniendo por formuladas las presentas alegaciones-sugerencias al documento de Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional del Bilbao Metropolitano, respecto de los suelos identificados en el cuerpo de este escrito localizados en el paraje de Ayarza-Mantuliz (Derio), y en mérito a ellas procedan a prever la implantación de nuevos suelos de actividades económicas especializados en logística, mediante la ordenación de una plataforma o centro logístico, y todo lo demás que proceda y que es de hacer en justicia que pido en Bilbao, a nueve de febrero de dos mil veintidós.

ALAÑA
ARRINDA
JOSE MARIA -
14900585N

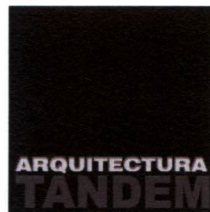
Firmado digitalmente
por ALAÑA ARRINDA
JOSE MARIA -
14900585N
Fecha: 2022.02.09
09:05:07 +01'00'

Fdo.- José María Alaña Arrinda

Muelle Tomas Olabarri 4, 1 drcha., 48930-Getxo
Tlf: 94 601 87 67 info@tandemarquitectura.com

www.tandemarquitectura.com

siguenos también en **facebook**



**ANEXO I- ALEGACION AL PTP DE BILBAO METROPOLITANO
ESTUDIOS URBANISTICOS PREVIOS,
PROPUESTA LOGISTICA PARA AYARZAS Y MANTULIZ
DERIO, BIZKAIA**



INDICE

1.- MEMORIA.

- 1.1- AMBITO
- 1.2- ANTECEDENTES

2. ANALISIS DE LAS AFECCIONES LEGALES

3.- ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION TERRITORIAL

4.- PROPUESTA DE ORDENACION

5.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 01-ESTADO ACTUAL - ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 02-ESTADO PROPUESTO – IMAGEN URBANA (opción 1 y opción 2)
- 03-ESTADO PROPUESTO – JUSTIFICACIÓN ESTANDARES URBANISTICOS
- 04-ESTADO PROPUESTO – MOVIMIENTO DE TIERRAS

Muelle Tomas Olabarri 4, 1 drcha., 48930-Getxo
Tlf: 94 601 87 67 info@tandemarquitectura.com

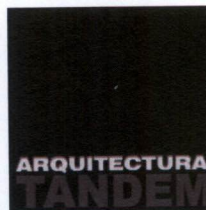
www.tandemarquitectura.com

síguenos también en **facebook**



1.-MEMORIA

1.1.- AMBITO



El ámbito propuesto incluye parte del Sector Mantuliz y el suelo colindante al mismo por el sur denominado Ayarza.

Sector estratégicamente ubicado para poder ofrecer un suelo de oportunidad, apoyado en el eje de comunicaciones del aeropuerto, cumple los requisitos a tener en cuenta para los nuevos suelos que se fija en el DOT.

De acuerdo con las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), los nuevos suelos de actividades económicas deben tener en cuenta las siguientes directrices:

- a) Localizar en **emplazamientos singulares** o diferenciados en los que confluyan diversos componentes de excelencia del territorio.
- b) Buscar la **integración en el paisaje urbano y natural de su entorno**, revalorizándolo y contribuyendo a su mejora.
- c) Disponer de una **elevada conectividad mediante transporte colectivo** que los enlacen de forma rápida y eficaz con los principales centros urbanos y con las **infraestructuras de conexión exterior**.
- d) **Incorporar sistemas de movilidad sostenible y contar con una infraestructura digital adecuada, su diseño orientado a la excelencia ambiental, y con incidencia en la calidad de los espacios públicos.**

El suelo propuesto para esta futura actuación reúne estos requisitos:

- 1.- Su localización es excepcional
- 2.- La obtención del suelo del robledal, y su integración en un paisaje ya transformado
- 3.- Su conectividad y proximidad al aeropuerto.
- 4.- El aparcamiento disuasorio y su contribución a la movilidad sostenible en Mungialde e incluso Uribe Kosta.

También se ha analizado la estructura del parcelario existente, con el objeto de valorar la posible atomización de la misma, y su incidencia en la gestión del ámbito.

Como resultado de este exhaustivo análisis se han establecido los correspondientes condicionantes que han servido de base para la realización de la propuesta de ordenación.

1.2.- ANTECEDENTES

Los objetivos de la propuesta de esta Modificación Puntual son:



- Hacer viable el uso de Actividades económicas en el Sector objeto de modificación, mediante el cambio de la calificación urbanística, de acuerdo con los criterios establecidos en el planeamiento vigente y en coherencia con la ordenación existente en su entorno.
- Como resultado del cambio de calificación, ordenar pormenorizadamente la edificación prevista, de acuerdo con los parámetros urbanísticos fijados en la Ley 2/2006 y cumplimiento de estándares del decreto , con el menor impacto paisajístico posible, de manera que el resultado de la reforma configure una imagen urbana con carácter unitario y coherente con las construcciones existentes, articulado por la infraestructura verde y la red de espacios dotacionales, mediante su regularización y optimización.
- Regularizar, mediante la cesión de suelo, los espacios libres de uso público del entorno creando espacios más racionales y funcionales.

El presente encargo se realiza por **ALBIA BERRI, S.A.**, con C.I.F. número A-48/891.246, a los arquitectos redactores Ixone Legarreta Iturregi, COAVN 2760, y Daniel Salvador Otaduy, COAVN 2843, en representación de **Tandem Arkitektura Hirigintza Bulegoa S.L.P.** con nº de colegiado **950507**.

2.- ANALISIS DE LAS AFECCIONES LEGALES

Las posibles actuaciones a desarrollar sobre los terrenos afectados vienen condicionadas por la orientación fijada desde los instrumentos de ordenación territorial y la normativa sectorial aplicable.

Estas afecciones legales se clasifican en:

2.1.- LEGISLACION URBANISTICA GENERAL

2.1.1.- LA LEGISLACION ESTATAL

El actual marco legal lo determina el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 154, de 26 de junio de 2.008.

Igualmente resultan de aplicación los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio.

2.1.2.- LA LEGISLACION AUTONÓMICA

En la Comunidad, las normas de referencia son la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y el Decreto 105/2008, de 3 de junio, de Medidas Urgentes en desarrollo de la Ley.



2.2.- LEGISLACION DE CARÁCTER SECTORIAL

En materia sectorial se debe tener en cuenta el conjunto de normas de rango estatal y autonómico que regulen y ordenen aquellas materias que afectan al Municipio. En especial deberá tenerse en cuenta:

2.2.1.- CARRETERAS

- Norma Foral 2/2011 de 24 de marzo, de carreteras del Territorio Histórico de Bizkaia.

2.2.2.- AGUAS

- LEY 1/2006, de 23 de junio, de Aguas de la CAPV.
- RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 606/2003, de 23 de mayo.
- Mapa hidrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, promovido en desarrollo de la Directiva europea 2000/60/CE.
- Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
-

2.2.3.- MONTES

- Ley 43/2003, de 21 noviembre 2003, de Montes (B.O.E. 22/11/03).
- Modificada por:
 - o Ley 10/2006, de 28 de abril. por la que se modifica la Ley 43/ 2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Norma Foral 3/1994 de 2 de junio de Montes y administración de espacios naturales protegidos.
- Decreto Foral 134/1995, de 29 de diciembre, por el que se establecen las condiciones técnicas que permitan la correcta ejecución de las operaciones inherentes a los aprovechamientos forestales de los montes públicos no catalogados y de los particulares no protegidos.
- Decreto 310/1996, de 24 Febrero, sobre Actualización del Inventario Forestal.
- Plan Forestal Vasco (1994 - 2030).

2.2.4.- MEDIO NATURAL

- Ley estatal 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, desarrollada mediante las siguientes disposiciones:
 - o Decreto 16711/1996, de 9 de julio, por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina.
 - o Decreto 26511/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - o Decreto 2311/1997, de 11 de febrero, por el que se realiza una segunda declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Modificada por:
 - o Ley 2/1997, de 14 de marzo. de modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
 - o Ley 1/2010, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Espacios Naturales Protegidos. Red Natura 2000. Declaraciones de montes, acantilados y zonas de costa como Lugar de Importancia Comunitaria. Identificación en las Directrices de Ordenación Territorial como áreas de interés naturalístico.



- Decreto 42/ 1996, de 27 Febrero, de Organización y Funcionamiento del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos. (BOPV número 51, 12-03-1 996)
- Mapa de Vulnerabilidad de Acuíferos a la Contaminación de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.2.5.- RUIDO

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

2.2.6.- CONTAMINACION DEL SUELO

- Ley vasca para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, de 4 de febrero de 2005.
- DECRETO 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.
- Nuevos estudios de IHOBE para el nuevo inventario de suelos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 315, de 31 de diciembre).
 - o Decreto 191/1997, de 29 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos, las viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en habitaciones de casas particulares y las casas rurales.
- Decreto 170/1985, de 25 de Junio, por el que se regula el régimen de campamentos, colonias, colonias abiertas, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.
- Decreto 406/1994, de 18 de Octubre, sobre Ordenación de Albergues infantiles e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.
 - o Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejera de Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 406/1994, de 18 de octubre, sobre ordenación de albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.
- Decreto 79/1996, de 16 Abril, sobre Ordenación y Normalización del Senderismo en la CAPV.

2.2.7.- MEDIO RURAL

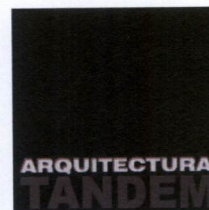
- Decreto 168/1997, sobre Explotaciones Agrarias prioritarias en la CAPV y se determinan las unidades mínimas de cultivo en los distintos Territorios Históricos y las comarcas de la CAPV.
- Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2000 - 2006).
- Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 390/1998).

2.2.8.- ACCESIBILIDAD

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

2.2.9.- SERVIDUMBRE AERONAUTICAS

- ORDEN de 17 de julio de 2001 por la que se aprueba el plan director del aeropuerto de Bilbao ([ENLACE](#)).
- Real Decreto 370/2011, de 11 de marzo, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Bilbao ([ENLACE](#)).
- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea ([ENLACE](#)).
- Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas ([ENLACE](#)).
- Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la



Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ([ENLACE](#)).

- Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas y por el que se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ([ENLACE](#)).
- REAL DECRETO 1541/2003, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, y el Decreto 1844/1975, de 10 de julio, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos, para regular excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de aeropuertos y helipuertos ([ENLACE](#)).

2.2.9.- OTRAS MATERIAS

- Estrategia energética de Euskadi 3E-2010.
- Legislación administrativa local vigente y aplicable:
 - o Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre de 2003.
 - o Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
 - o Ley Reguladora de las Haciendas locales.
 - o Norma Foral, 3/2006, de 16 de noviembre, del patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia.

Legislación condiciones técnicas de la edificación y habitabilidad. Se citan las siguientes:

- Normativa sobre actividades y condiciones de instalación.
- Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), de 17 de marzo de 2006 y modificaciones posteriores.

Las disposiciones legales expresamente relacionadas en este apartado no agotan el marco legal vigente. En ese sentido, también han de entenderse vigentes todas aquellas disposiciones legales no citadas que, directa o indirectamente, inciden en cuestiones afectadas por este Plan General.

2.3.- CONCLUSIONES

A modo de conclusión, tras el análisis de las afecciones legales, se puede establecer que para el desarrollo del ámbito propuesto hay que tener en consideración, la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco
- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de Medidas Urgentes en desarrollo de la Ley anterior.
- Legislación de carácter sectorial I(Aena, carreteras, aguas, montes, medio natural ruido, contaminación del suelo, medio rural y accesibilidad)

3.- ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION TERRITORIAL

La **Ley 4/1990** de 31 de mayo de Ordenación del Territorio del País Vasco que fue publicada en el BOPV número 131 (fecha 3 de julio de 1990), define y regula los instrumentos de ordenación territorial del País Vasco, así como el establecimiento de los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de las acciones de incidencia territorial que corresponda desarrollar a las diferentes administraciones públicas.

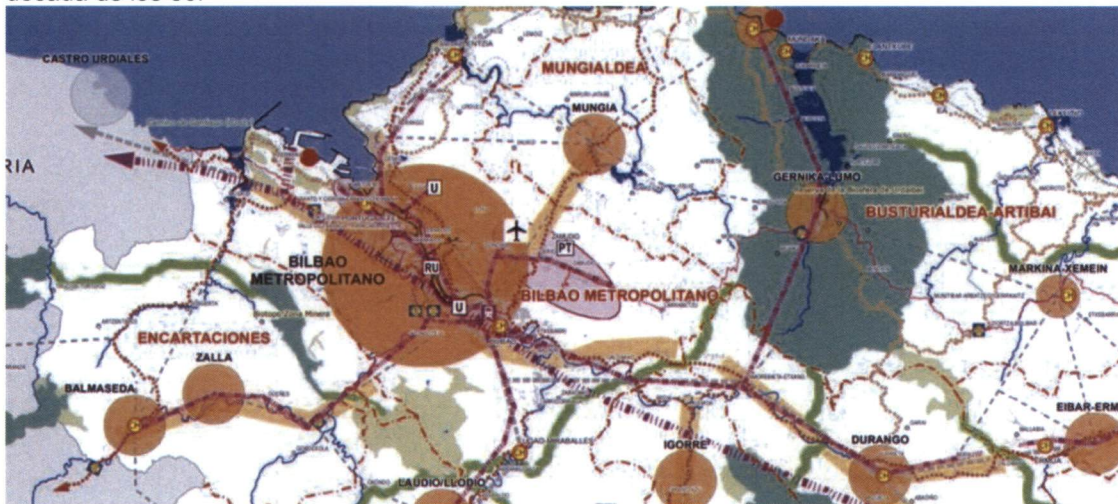
Los instrumentos que recoge dicha Ley, son los siguientes:

- Directrices de Ordenación del Territorio, **D.O.T.**
- Los Planes Territoriales Parciales, **P.T.P.**
- Los Planes Territoriales Sectoriales, **P.T.S.**

3.1.- DIRECTRICES DE ORDENACION DEL TERRITORIO (DOT)

Aprobadas por Decreto 128/2019, de 30 de julio, modificando las del 97.

Sus contenidos esenciales se definieron en las etapas iniciales de su elaboración, a finales de la década de los 80.



Las **DOT** se plantearon en un momento en que el desarrollo del planeamiento territorial y sectorial era todavía muy incipiente, así como el de la legislación con incidencia territorial. Era una etapa de cambio en el sistema productivo caracterizado por un importante deterioro urbano y ambiental. En este contexto, los contenidos y el planteamiento disciplinar de las **DOT** se organizaron en torno a dos objetivos fundamentales:

- Definir un modelo territorial de referencia urbanística, ambiental y de desarrollo de infraestructuras que orientara los procesos territoriales y sectoriales en un territorio que en ese momento carecía de los instrumentos jurídicos y de planeamiento necesarios para afrontar de forma eficaz y sostenible los procesos de desarrollo.
- Impulsar un modelo territorial que apoyara los procesos de transformación económica y social en un momento de crisis profunda por el agotamiento del modelo industrial anterior.

A lo largo de estos años las **DOT** han demostrado su eficacia para afrontar estos retos a la vez que han impulsado una etapa de intenso desarrollo de los instrumentos de planeamiento territorial.

Todos estos instrumentos han contribuido a que, durante la última década, se haya dado una importante evolución. El País Vasco ha vivido una etapa que podemos denominar la "gran transformación urbana", asociada a un proceso de terciarización y modernización de nuestra economía, que ha generado una nueva fase de desarrollo, de significativa mejora ambiental y de profunda renovación urbana.



No obstante, en los procesos de transformación territorial una década es un periodo de tiempo reducido. Los componentes y la estructura fundamental de nuestro territorio no han cambiado en lo esencial. El Modelo Territorial de las DOT se apoya en el Sistema Polinuclear de Capitales, las ciudades medias y las áreas funcionales configuradas en torno a ellas, una gestión del medio físico basada en la adecuación entre los usos y la capacidad de acogida del territorio y un sistema relacional que articula las áreas funcionales entre sí y conecta la CAPV con el exterior. Este modelo sigue siendo hoy una referencia válida para gestionar los procesos de cambio territorial y cuenta, además, con un consenso general en cuanto a su utilidad y eficacia.

Se trata ahora de desarrollar y hacer evolucionar, a partir de este modelo territorial, elementos que han cobrado un creciente protagonismo o que precisan ser actualizados. Son aspectos tales como **la movilidad sostenible, el paisaje, la reutilización de espacios ya ocupados por la edificación y que admiten nuevos usos o una utilización más intensiva, y el desarrollo de espacios para actividades económicas más intensivas en conocimiento.**

Se trata, fundamentalmente, de reforzar los aspectos del modelo referentes a la calidad del territorio, a su contribución activa como factor esencial de sostenibilidad y al aprovechamiento de las oportunidades que ofrece para impulsar la innovación como elemento básico de equilibrio y de competitividad.

El presente Reestudio de las DOT ha tomado como punto de partida el diagnóstico de la evolución del territorio en la última década y de la respuesta que, desde las DOT y los instrumentos territoriales y sectoriales ha recibido esta evolución. Se ha partido también de informes de diagnóstico elaborados por catedráticos y expertos en la materia, se han elaborado monografías temáticas sobre los aspectos clave y se han analizado los cambios disciplinares y las experiencias territoriales más significativas de los últimos años.

En paralelo, se ha desarrollado un amplio proceso de participación al que han contribuido los miembros del Consejo Asesor de Política Territorial y que ha contado con las aportaciones de un Foro de Expertos procedentes de todos los niveles administrativos y de diversos ámbitos de la sociedad y del sector privado. También se ha invitado a participar a todos los municipios de la CAPV.

Todos estos elementos han contribuido a configurar una propuesta estratégica, **Euskal Hiria NET-Ecosistema de Innovación**, que toma como punto de partida los dos paradigmas más importantes de esta nueva etapa. **Innovación y sostenibilidad** son dos caras de la misma moneda: la necesidad de preparar nuestro territorio para una nueva etapa en la que competitividad, cohesión social y desarrollo sostenible son tres elementos indisolubles, sin que puedan lograrse avances efectivos en ninguno de ellos sin contar con los otros.

El presente documento de propuestas territoriales está concebido para juxtaponerse de forma complementaria con las directrices vigentes. Recoge y estructura los resultados de los trabajos descritos para definir las orientaciones y determinaciones que se pueden plantear en el marco de una posible modificación de las DOT con el objetivo principal de hacer de nuestro territorio la base fundamental sobre la que articular un modelo de auténtico desarrollo sostenible. Incluye una propuesta de revisión del método de cuantificación residencial.

En la actualidad la **CAPV**, con una población de 2.133.684 habitantes sobre una superficie de 7.089 km², tiene una densidad de 300,1 hab/km², lo cual la sitúa como la región no metropolitana con mayor densidad de la Unión Europea. Según los datos de UDALPLAN 2011, la superficie urbanizada es de 491,45 km². Si tomamos en consideración ese dato, la densidad resultante es de 4.341,61 hab/km², lo cual caracteriza a la **CAPV** como un territorio con una densidad propia de las zonas urbanas más centrales. Se trata de un dato expresivo de la transformación territorial más decisiva de la última década en la **CAPV** de un espacio organizado entorno a ciudades centrales, núcleos industriales y núcleos rurales, con funciones bien definidas y jerarquizadas y muy vinculadas a sus estructuras económicas, se ha evolucionado hacia una ciudad región en la que los límites de los centros y las funciones y actividades se difunden por territorios cada vez más amplios y diversos.



La emergencia de la ciudad región como una realidad compleja e interrelacionada aparece como uno de los fenómenos urbanos más relevantes de las últimas décadas a nivel internacional. La ciudad región plantea nuevos retos y oportunidades para la vida humana y para el desarrollo de las actividades económicas, la residencia, el ocio, la cultura, la educación, las infraestructuras y la relación con la naturaleza.

La **CAPV** aparece, de forma cada vez más definida, como una auténtica ciudad región en el contexto internacional. La escala del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco es similar a la de otras ciudades región del mundo. Ciudades región internacionales que acogen funciones y centros económicos globales, tales como Amberes-Bruselas, Frankfurt, Seattle o Minneapolis-Saint Paul, presentan un tamaño demográfico y geográfico muy similar al de la CAPV y densidades en ocasiones menores, fruto de modelos urbanos más extensivos, y por tanto, capaces de aprovechar de forma menos eficaz su masa crítica poblacional y económica.

Probablemente sean los siguientes tres rasgos territoriales los más característicos de la moderna ciudad región:

- **La expansión urbana y las nuevas formas de ocupación del territorio:** la incorporación de espacios rurales a las dinámicas metropolitanas, la evolución de los centros tradicionales, la aparición de nuevas comunidades, el surgimiento de nuevas centralidades en ámbitos antes periféricos vinculados a los grandes centros comerciales y de ocio, etc.
- **Los nuevos sistemas de transporte** que articulan espacios antes distantes y encauzan demandas de movilidad crecientes (elementos de conexión global asociados a puertos y aeropuertos, trenes de alta velocidad, nuevas plataformas logísticas, sistemas de metro, tranvía y cercanías en los espacios más centrales, creciente intermodalidad y conectividad entre los diferentes sistemas y elevados niveles de infraestructura de telecomunicaciones).
- **La existencia de un sistema de servicios y equipamientos de alto nivel sofisticado** y cada vez más complejo. En la nueva economía, operar globalmente requiere un nivel de complejidad extraordinario. Para hacerlo, las empresas necesitan el apoyo de un complejo de servicios muy especializado (capital intelectual, consultoría, asesoramiento jurídico, de marketing, nuevas tecnologías, transporte, servicios financieros, etc.) que solo puede ubicarse en nodos urbanos de un cierto tamaño, es decir, en ciudades y territorios con una determinada masa crítica. La disponibilidad de un complejo de servicios especializado de apoyo a las empresas es una condición clave para que las ciudades puedan atraer empresas competitivas e innovadoras que operan globalmente.

La Ciudad Región de Euskal Hiria presenta, de forma cada vez más notable, muchos de estos rasgos y así lo expresan numerosos indicadores.

El surgimiento de una potente economía terciaria y el importante aumento de la riqueza se han visto acompañados de fenómenos territoriales tan relevantes como el espectacular aumento de la movilidad intercomarcal, y particularmente, del crecimiento de los desplazamientos que utilizan sistemas de transporte colectivo, característicos de los viajes regulares de alta frecuencia en zonas urbanas densas. Las capitales vascas han visto cómo se incrementa su protagonismo mediante la acogida de nuevas infraestructuras, dotaciones y funciones de alto nivel a la vez que se expande el espacio urbanizado, se amplía el ámbito territorial de los espacios metropolitanos y crece el asentamiento en zonas hasta ahora rurales.

Estas dinámicas apuntan hacia las oportunidades, y los riesgos, de la configuración de la ciudad región y de los elementos centrales que deben ser objeto de especial atención en la nueva etapa: problemas de urbanización difusa y de baja densidad, articulación de sistemas eficaces de movilidad sostenible, desajuste en la localización relativa de las áreas de residencia y empleo, ocupación



sistemática de espacios agrícolas y naturales, falta de identidad de diferentes áreas de la región urbana, reciclado de espacios de actividad y residenciales en declive, impulso a los nuevos espacios de la economía creativa, etc.

Las **DOT** establecen los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales y rurales, las infraestructuras y equipamientos y nuestro gran patrimonio histórico y cultural.

Las **DOT** constituyen la base de referencia para el desarrollo armónico y coordinado de nuestra Comunidad y se fundamentan en criterios de interconexión e integración, de tal manera que los planes territoriales y sectoriales, así como el planeamiento municipal, no sean elaborados de forma independiente entre sí, sino que todos persigan objetivos coherentes, con una visión global y no particular o contradictoria con el entorno o con el resto de la Comunidad.

Las **DOT** se convierten así en la herramienta de progreso precisa para lograr un modelo territorial más equilibrado y atractivo, en consonancia con la nueva etapa de desarrollo que afronta la sociedad vasca.

Uno de los principales objetivos de las **DOT** es legar a las generaciones venideras un territorio más grato y con mayor potencial de desarrollo. Las **DOT** nos afectan a todos y son un conjunto de propuestas para poder disfrutar de ciudades y pueblos más agradables y atractivos, acercar trabajo y residencia, disponer de un entorno ambiental mejor cuidado y más accesible para todos, mejorar nuestras oportunidades de empleo y vivienda, tener infraestructuras más eficaces e integradas y poder participar más directamente en la construcción de nuestro territorio.

Estas propuestas territoriales se pueden agrupar en seis referencias principales:

- **Fortalecimiento e integración del Sistema Polinuclear de Capitales**, configurando espacios claves de los ámbitos metropolitanos como Territorios Singulares de Innovación.
- **Impulso a las ciudades medias y a las áreas funcionales**, articulando los procesos de desarrollo de las áreas funcionales a lo largo de Ejes de Transformación que conectan las ciudades medias, generando una Ciudad Región Policéntrica en Red más diversa, atractiva y sostenible.
- **Las estrategias de movilidad sostenible** orientadas a aumentar la conectividad exterior del territorio y las conexiones internas en torno a una estrategia apoyada en la intermodalidad y en la primacía de los sistemas de transporte colectivo.
- **La incorporación de referencias adicionales** para orientar los procesos de desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad, controlando el crecimiento de los espacios construidos, aumentando la densidad y priorizando la renovación para impulsar el concepto de Euskal Hiria como espacio de excelencia y referencia internacional en el desarrollo urbano sostenible.
- **Los Nodos de Innovación orientados a transformar espacios singulares** y de identidad de nuestro territorio en ámbitos de atracción de personas y actividades innovadoras.
- **Incorporación de la variable paisajística** a las iniciativas territoriales como una referencia de calidad y puesta en valor del territorio en un contexto de búsqueda de la excelencia ambiental y de gestión activa de los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales y naturales de nuestro territorio.

Se pretende, en definitiva, lograr un territorio:



- Con un sistema de asentamientos más denso y compacto.
- Mejor conectado con el exterior y más interconectado internamente.
- Más equilibrado, diverso e interrelacionado, configurando una Ciudad Región Policéntrica en Red.
- Con una biodiversidad más rica y mejor conservada y con paisajes más atractivos.
- Con unos espacios urbanos orientados a lograr un uso máximo de los sistemas de transporte colectivo.
- Que apuesta por la renovación y el reciclado como alternativas al crecimiento.
- Más eficiente energéticamente y menos generador de contaminantes y de gases de efecto invernadero. Euskal Hiria se concibe como un proyecto de futuro que se apoya en las auténticas ventajas competitivas del territorio vasco y que está en la línea de los objetivos territoriales que hoy día ya compartimos casi todos los países europeos.
- Policentrismo, identidad y complementariedad entre los diferentes asentamientos que componen estas nuevas realidades que hemos denominado ciudades región.

Proteger y mejorar los recursos naturales. Las DOT plantean entre otras actuaciones:

- Consolidar una "Red de Espacios Naturales" y de 51 "Áreas de especial interés Natural".
- Limitar la explotación indiscriminada de canteras.
- Categorizar el suelo en siete tipos de uso.
- Desarrollar sistemas de tratamiento y reciclaje de residuos sólidos.
- Fortalecer y reequilibrar las zonas urbanas.
 - Estableciendo una red de comunicaciones que permita acceder en tiempos razonables a cualquier ciudad o pueblo de nuestro territorio. Se propone la realización de la Eibar-Vitoria-Gasteiz y la Beasaín-Bergara-Durango como ejes viarios, así como la "Y" ferroviaria.
 - Promoviendo la renovación urbana y mejora ambiental de zonas degradadas que ofrezcan progresivamente una imagen más amable, sustituyendo sus viejas edificaciones por viviendas u otras actuaciones que cubran las necesidades de los ciudadanos y que generen empleo.
 - Fortaleciendo los núcleos rurales, respetando sus valores y su idiosincrasia.
- Mejorar la integración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en Europa.

A través del diseño de un conjunto de acciones en cuanto a infraestructuras, urbanismo y actividades económicas, al objeto de desarrollar un territorio competitivo en el proceso de

- Mejorar el sistema de asentamientos.
- Potenciar la escala intermedia del territorio.

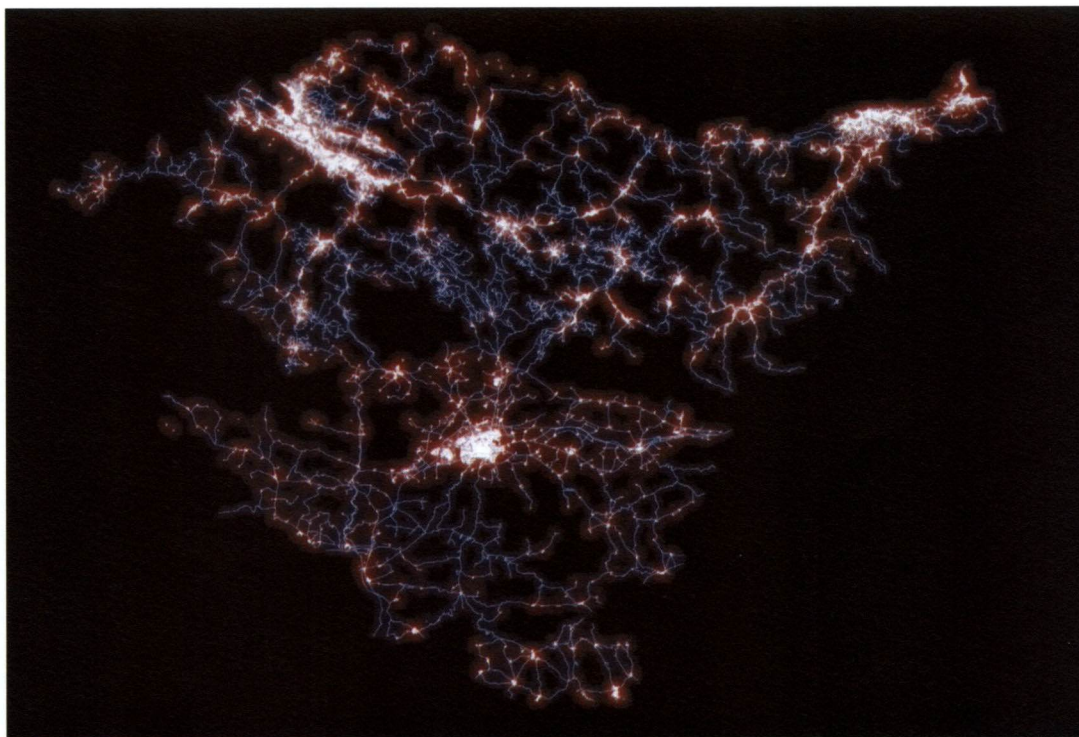
[illegible]

La elaboración de los PTPs ha supuesto el principal desarrollo de las DOT, ya que se dispone de un sistema de planes supramunicipales que concretan, de forma detallada en el territorio, aspectos esenciales de las Directrices como las áreas de protección del medio físico, los grandes ámbitos de desarrollo residencial y de espacios para actividades económicas, los sistemas de infraestructuras y equipamientos, las actuaciones de renovación urbana, etc.

EUSKAL HIRIA.NET: REVISION DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACION TERRITORIAL

Se trata de un documento de reflexión de carácter técnico, pendiente de concertación pública e interadministrativa, y por tanto **sin un carácter normativo**, por ahora.

Surge del convencimiento de que el escenario planteado por las DOT ha sido ya alcanzado, o se dispone de instrumentos y programas para su desarrollo detallado, por lo que, se plantea la necesidad de actualizar sus contenidos y de plantear nuevas iniciativas para dar respuesta a las nuevas necesidades del territorio.



Los objetivos y criterios del nuevo Modelo Territorial se basan en diez ideas fuerza:

1. Las DOT como referencia: partiendo del Modelo Territorial de las DOT se trata de desarrollar y hacer evolucionar, a partir de él, elementos que han cobrado nuevo protagonismo o que precisan ser actualizados: la movilidad sostenible, el paisaje, el reciclado del territorio y el desarrollo de espacios para la economía creativa.

2. Euskal Hiria NET Ecosistema de Innovación: el concepto clave en esta propuesta es la de convertir a la CAPV en un Ecosistema de Innovación es decir en un territorio con vocación de ser centro de generación de innovaciones, un espacio para la producción de los cambios y novedades que permiten a la sociedad adaptarse a situaciones cambiantes, a partir de su potencial innovador basado en aspectos tales como la diversidad, la complejidad, la densidad, la apertura al exterior, la conectividad y las posibilidades de interrelación, etc.

3. Reinventar el Territorio: para que se convierta en un polo de atracción y de crecimiento de la nueva economía, a través de la calidad de las infraestructuras y equipamientos, la oferta residencial y de espacios de actividad, la calidad urbana y ambiental de las ciudades, la seguridad ciudadana, las



dotaciones, las opciones de ocio y esparcimiento, la calidad del paisaje y la imagen del territorio, etc. que incrementen la calidad de vida de la población y retengan sus mejores recursos humanos.

4. Policentrismo y Territorio en Red: el sistema de ciudades tan equilibrado y policéntrico de la CAPV, con espacios metropolitanos, ciudades medias y núcleos rurales cada vez más entrelazados, es una de las principales aportaciones de las DOT y una de las fortalezas más importantes del territorio, fundamental para la generación de innovaciones y para impulsar la transformación creativa de los territorios, propiciando la generación de sinergias basadas en la diversidad y complementariedad entre los distintos elementos territoriales. De esta manera cada pueblo o ciudad, al margen de sus propios alicientes, tiene acceso a un conjunto de equipamientos, servicios y oportunidades diversas para vivir, trabajar, divertirse y aprender, en un único mercado con potencial para desarrollar proyectos más ambiciosos, de mayor nivel, mayor valor añadido y mayor capacidad de integración en redes globales.

5. Magnetismo y Excelencia Ambiental: en las iniciativas de atracción de actividades de la nueva economía la calidad ambiental y paisajística aparece como uno de los requisitos fundamentales. Para garantizar esa calidad, se proponen diversas actuaciones como la conservación y revalorización de los paisajes singulares, la gestión activa y sostenible del medio físico, la incorporación de los aspectos paisajísticos a los procesos de desarrollo territorial, el desarrollo del urbanismo y la arquitectura bioclimática, las estrategias de movilidad sostenible y reducción de impactos asociados al tráfico, etc.

6. Movilidad Sostenible: a través del fortalecimiento de los sistemas de conexiones globales, el impulso al desarrollo del transporte de mercancías y pasajeros de los diferentes sistemas ferroviarios, el desarrollo de los sistemas de interconexión de las áreas funcionales por carretera y ferrocarril, el planteamiento de los nuevos desarrollos con soporte de sistemas de transporte colectivo, la reserva de plataformas para el transporte colectivo y de peatones y bicicletas, el impulso a los proyectos de conexión intermodal, etc.

7. Nuevos modelos de desarrollo Urbano: que integren los espacios urbanos y los ámbitos naturales de su entorno, favorezcan la mezcla de usos en el interior de las ciudades y logren que los nuevos crecimientos se produzcan con la mayor eficacia posible (menor expansión de los espacios urbanizados y menor artificialización del suelo) sin que ello suponga privar al territorio de nuevos espacios y opciones que son imprescindibles para su desarrollo, a través del reciclado territorial y la renovación de espacios urbanos, industriales e infraestructurales como alternativa siempre preferible a la ocupación de nuevos suelos. En este sentido hay que destacar como una opción importante hacia el futuro la introducción, a través de los correspondientes PTPs del concepto de perímetros de crecimiento urbano que establezcan límites físicos de crecimiento a los procesos de expansión urbana.

8. Competitividad y desarrollo económico: facilitar la labor de los agentes económicos y sociales, a fin de mantener y aumentar la competitividad de nuestra economía, mediante la dotación de espacios de actividad suficientes, adecuados a las nuevas demandas y competitivos, la mejora de las infraestructuras de conexión exterior y de comunicación interna, el desarrollo de espacios orientados a la innovación, etc.

9. Nuevas oportunidades en los espacios rurales: a través de la mejora en las comunicaciones y las nuevas oportunidades que abren las conexiones telemáticas que atraigan a una nueva población de origen urbano que busca en estos espacios un entorno diferenciado y conformen una oferta de enorme atractivo como espacios de residencia permanente, segunda vivienda y alojamiento turístico, así como a modo de centros de acogida y de servicios para actividades de ocio activo y de recreo concentrado en contacto con la naturaleza y nuevas iniciativas empresariales, artesanales y de servicios.

10. Nuevas formas de Gobierno del Territorio: es importante contar con un planteamiento directamente operativo, orientado a la intervención en el territorio, y con una estructura institucional

17



3.- Su conectividad y proximidad al aeropuerto.

4.- El aparcamiento disuasorio y su contribución a la movilidad sostenible en Mungialde e incluso Uribe Kosta.

3. PROPUESTA DE ORDENACION

La ordenación pormenorizada que se establezca para este ámbito de planeamiento deberá prever las reservas para dotaciones locales establecidas en el artículo 6 del Decreto 123/2012 de 3 de Julio, de Estándares Urbanísticos.

Se cederá para uso público todos aquellos suelos que no queden incluidos dentro de la delimitación de las Parcelas Privatizables que a tales efectos proponga en la ordenación.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AYARZAS-MANTULIZ DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Sector denominado S-1 tiene una superficie bruta, incluyendo calles y caminos de carácter público de 1.103.582 m².

Situado en el suelo urbanizable para actividades económicas, entre los dos ámbitos de suelo urbano industrial Arene y Arebetas Norte, linda con el acceso desde el Corredor Uribe-Kosta.

1. Condiciones de uso.

El uso global es el de actividades económicas, en sus vertientes de industrial productivo y terciario comercial y los usos pormenorizados permitidos se fijarán en la modificación puntual del PGOU que desarrolle el Sector.

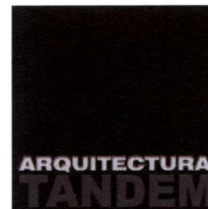
El régimen de usos será acorde con las limitaciones señaladas P.T.S de Actividades económicas y en el PTP (actualmente APROBADO INICIALMENTE).

El documento de la modificación puntual del PGOU establecerá los coeficientes de ponderación relativa entre el uso de actividades económicas con su tipología característica, tomado como unidad, y los restantes usos permitidos, a los que corresponderán valores superiores o inferiores, en función de las circunstancias concretas de situación y tipología edificatoria resultante.

Con el fin de proteger la elevada vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos existente en el Sector serán usos prohibidos los establecidos en el documento "Regulación de usos y actividades en función de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos del Territorio de la C.A.P.V." de Gobierno Vasco 1996.

2. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad bruta del sector es de 331.075 m² construidos.



El conjunto de parcelas edificables resultantes del sector, es decir, el máximo suelo privatizable, superará el 30% de la superficie del sector tal y como se fija en el art.77 de la ley 2/2006.

La ocupación mínima referida a la superficie total del Sector será del 30%, es decir, 331.075 m².

Esta propuesta preliminar no consigue el objetivo de una ocupación mínima de un 30% por un margen de 17.000 m², cuestión que deberá de resolverse una vez se analice con mayor profundidad la actuación que podrá llevarse a cabo sobre el arroyo que transcurre por el ámbito y sus pequeños afluentes.

La altura máxima de la edificación es de 12 m, pudiendo ser superada solamente por las instalaciones especiales que se sitúen en cubierta.

3. Condiciones de ordenación.

La ordenación del sector debe adaptarse al trazado viario existente ejecutado en Mantuliz, se proyectará un nuevo acceso por el sur para la nueva zona de actividades económicas. Independizando el actual acceso a la zona residencial y protegiendo la misma con zonas verdes de transición entre lo residencial y los usos de actividades económicas.

De manera que se de una continuidad a la trama viaria y se posibilite el acceso a la nueva zona de actividades económicas directamente desde el corredor, mediante una nueva variante.

De igual manera, se estudiará en detalle el sector medioambientalmente preservando las zonas de robledal existentes de gran valor paisajístico.

El diseño viario que se establezca deberá garantizar la correcta circulación y maniobrabilidad del tráfico pesado, para lo cual se dotará a la vialidad de las dimensiones suficientes, que posibiliten el giro de los camiones en las condiciones adecuadas, en concreto y a título orientativo se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- En vías de circulación en doble sentido, la línea de fachada se separará 13 m del eje del vial.
- En vías de un solo sentido la anterior separación será de 11 m.
- La anchura de la calzada no será inferior a 7 m y los radios de giro no serán inferiores a 11 m.
- Los fondos de saco, la rotonda tendrá un radio de giro mínimo de 12 m.

La ordenación del sector deberá resolver:

La concentración de las cesiones de equipamiento y zonas verdes en los límites del sector adyacente a edificaciones residenciales existentes, a fin de proteger el entorno de las mismas. La línea de edificación se retirará al menos 50 m de las edificaciones existentes y el límite de la parcela privada se retirará al menos 40m. desde las mencionadas edificaciones.



En cualquier caso, y en cumplimiento del artículo 79.3 de la ley 2/2006 de 30 de Junio del Suelo y Urbanismo, "Estándares mínimos para reserva de terrenos destinados a dotaciones y equipamientos de la red de sistemas locales en suelo urbano y urbanizable", estas superficies de cesión de sistemas locales, serán como mínimo del 12% de la superficie total del Sector, y la mitad se destinará a zonas verdes.

4. Condiciones de gestión.

El Sector tiene adscritos una serie de Sistemas Generales que transfieren la edificabilidad a la que tienen derecho las superficies a su materialización en el Sector.

En concreto, se adscriben al Sector los siguientes Sistemas Generales:

- Sistema General Viario SGV 115.442 m²
- Sistema General de Espacios Libres EL y SL-EL 302.041 m²

La superficie total de los Sistemas Generales adscritos es de 90.713 m².

Por lo tanto, la superficie del ámbito S-1, y que por lo tanto materializarán su derecho a la edificabilidad urbanística en el Sector del mismo nombre es de:

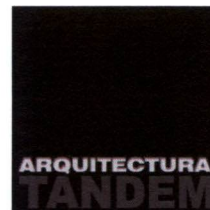
- Sector 1.103.582 m²
- Sistemas Generales 90.713 m²

TOTAL 1.194.295 m²

La edificabilidad del Ámbito S-1:

- Ocupación mínima del 30% de suelo del Sector x 1,2 (331.075 x 1,2) = **397.290 m²t**

El PAU del Sector, definirá el Sistema de Actuación, entre los establecidos en el artículo 159 "Sistemas de Actuación" de la ley 2/2006.



5. Condiciones de uso.

Se tendrá en cuenta la tipología de empresas a implantar en la nueva área industrial con el fin de proteger la elevada vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos existente. Según el documento "Regulación de usos y actividades en función de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos del Territorio de la C.A.P.V," de Gobierno Vasco 1996, hay una serie de actividades prohibidas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, que serían principalmente las siguientes:

- Preparación, teñido y curtido de pieles de peletería
- Preparación, curtido y acabado del cuero
- La mayor parte de las industrias químicas
- Fabricación de material fotográfico
- Fabricación de vidrio y sus productos
- Fabricación de fibrocemento y aglomerados
- La mayor parte de las actividades relacionadas con la metalurgia
- Tratamiento de superficies
- Fabricación de transformadores, acumuladores y pilas
- Desguaces
- Producción de energía eléctrica
- Reparaciones y talleres
- Tratamiento de residuos

Getxo, FEBRERO de 2022



Ixone Legarreta Iturregi COAVN 2760
Daniel Salvador Otaduy COAVN 2843

En representación de:
Tandem Arkitektura Hirigintza Bulegoa S.L.P.
Sociedad de Arquitectura, nº COAVN 950.507

Muelle Tomas Olabarri 4, 1 drcha., 48930-Getxo
Tlf: 94 601 87 67 info@tandemarquitectura.com

www.tandemarquitectura.com

síguenos también en **facebook**

**ARQUITECTURA
TANDEM**

2.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ALEGACION PTP BILBAO METROPOLITANO

ESTUDIOS URBANISTICOS PREVIOS

AURRETIKO HIRIGINTZA-IKERKETAK

estado actual

gaur egungo egoera

ARQUITECTURA
TANDEM

ESTADO ACTUAL /
GAUR EGUNGO EGOERA

eragilea/promotor
ALBIA BERRI S.A.

kokapena/emplazamiento

DERIO

data eta sinadura/fecha y firma
otsaila 2022 febrero

arkitektoak/arquitectos

TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP
COAVN nº 950507

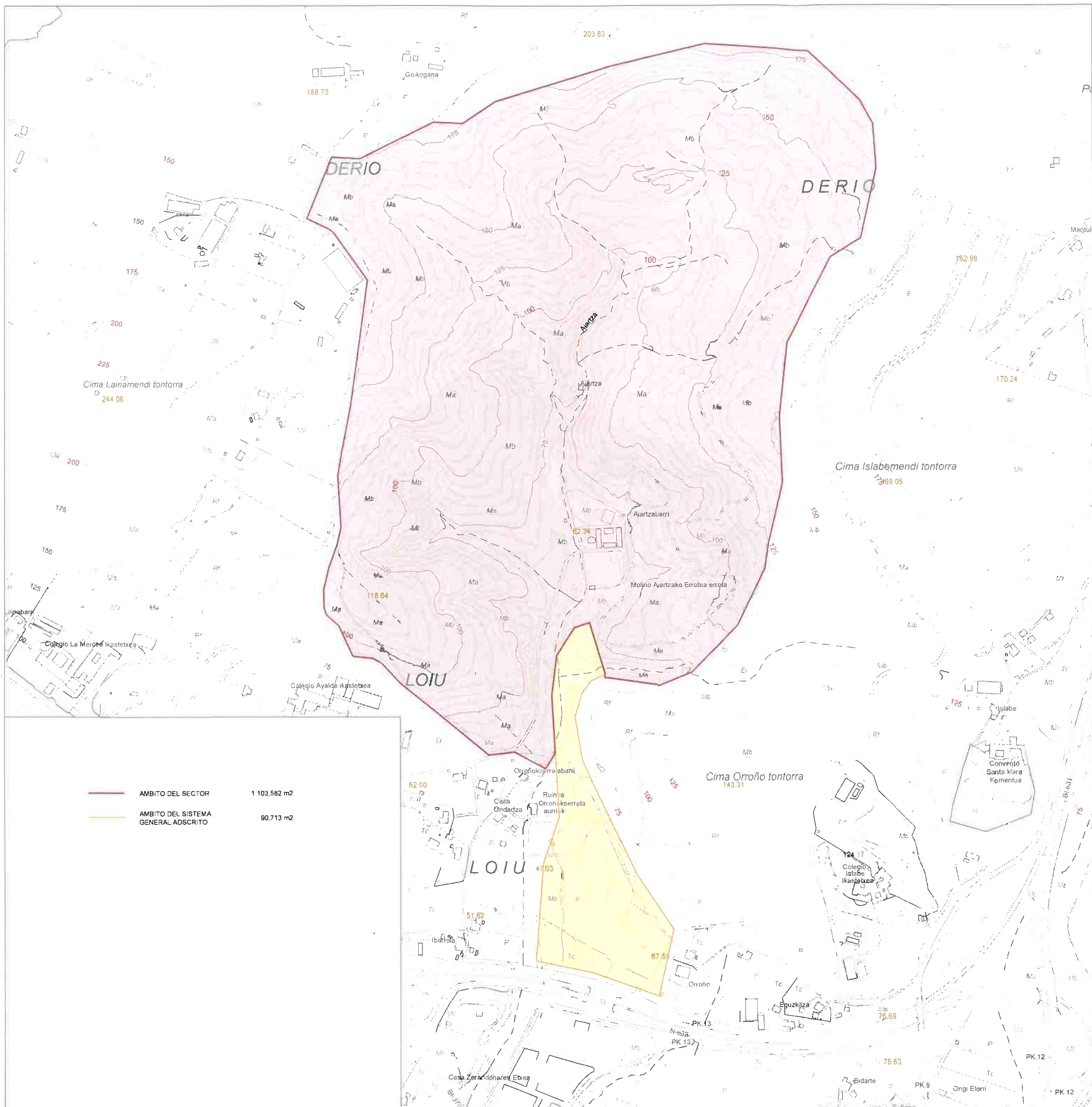
plano zenbakia/número de plano

orientazioa/orientación



A3 eskala/escala A3

1/800



ALEGACION PTP BILBAO METROPOLITANO
ESTUDIOS URBANISTICOS PREVIOS
AURRETIKO HIRIGINTZA-IKERKETAK
imagen urbana
hiri-irudia

ARQUITECTURA
TANDEM

IMAGEN URBANA /
HIRI-IRUDIA

eragilea/promotor
ALBIA BERRI S.A.

kokapena/emplazamiento

DERIO

data eta sinadura/fecha y firma
otsaila 2022 febrero

arkitektoak/arquitectos

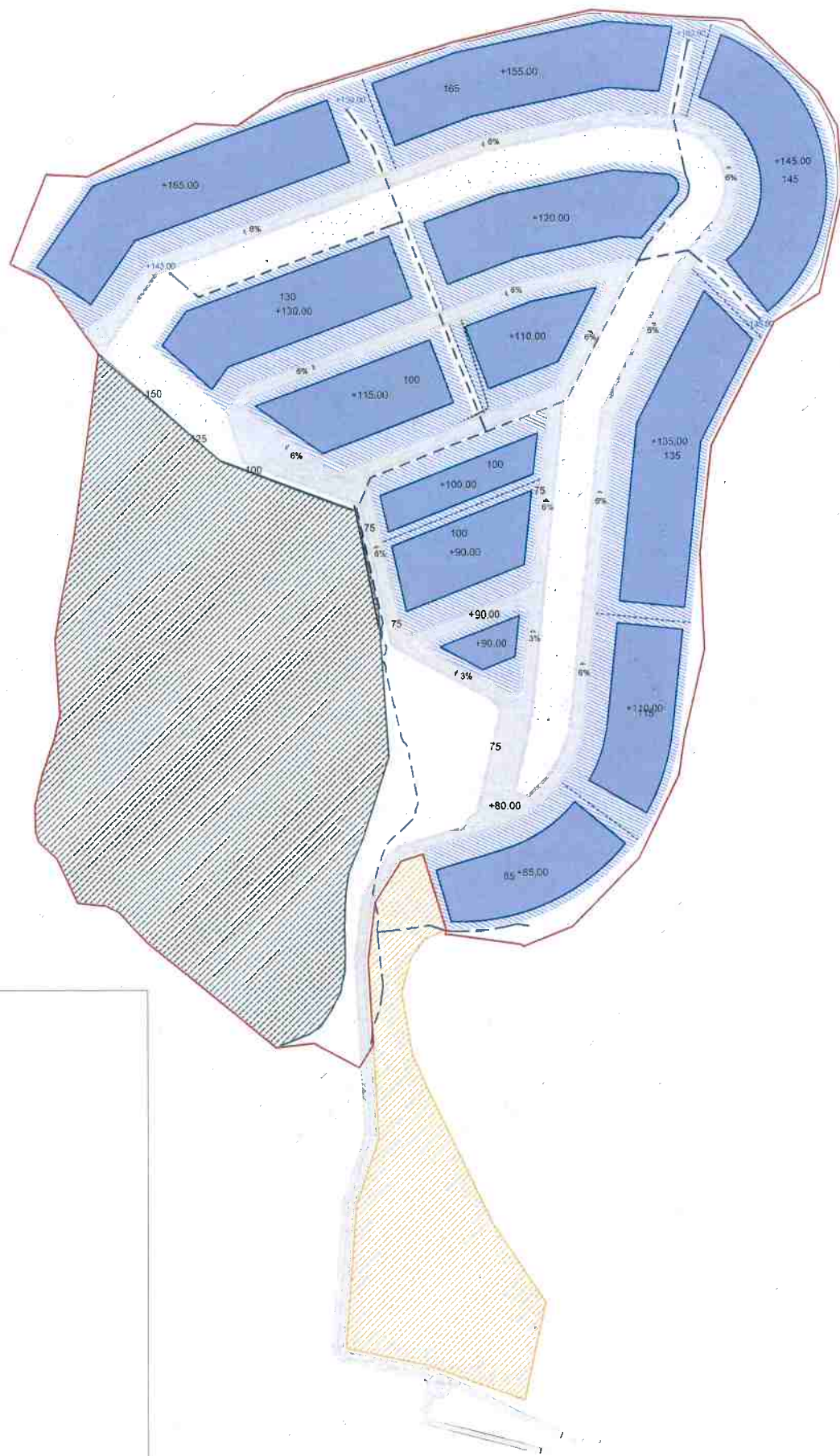
TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP
COAVN nº 950507

plano zenbakia/número de plano

orientazioa/orientación

A3 eskala/escala A3

1/800



- AMBITO DEL SECTOR
- EDIFICACION
- ZONA PLAYA
- VIALES
- TALUD NATURAL
- CAMBIO DE COTA DE PLATAFORMA
- CAUCE DE ARROYO
- ZONA ROBEDAL
- SISTEMA GENERAL ADSCRITO APARCAMIENTO DISUASORIO
- COTAS TOPOGRÁFICAS
- COTAS NACIMIENTO ARROYO

ALEGACION PTP BILBAO METROPOLITANO
ESTUDIOS URBANISTICOS PREVIOS
AURRETIKO HIRIGINTZA-IKERKETAK

justificación de los estándares urbanísticos
hirigintzako estandarren justifikazioa

ARQUITECTURA
TANDEM

JUSTIF. ESTANDARRES URBAN.
/ HIRIGINTZAKO
ESTANDARREN JUSTIFIKAZIOA

eragilea/promotor

ALBIA BERRI S.A.

kokapena/emplazamiento

DERIO

data eta sinadura/fecha y firma

otsaila 2022 febrero

arkitektoak/arquitectos

TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP
COAVN nº 950507

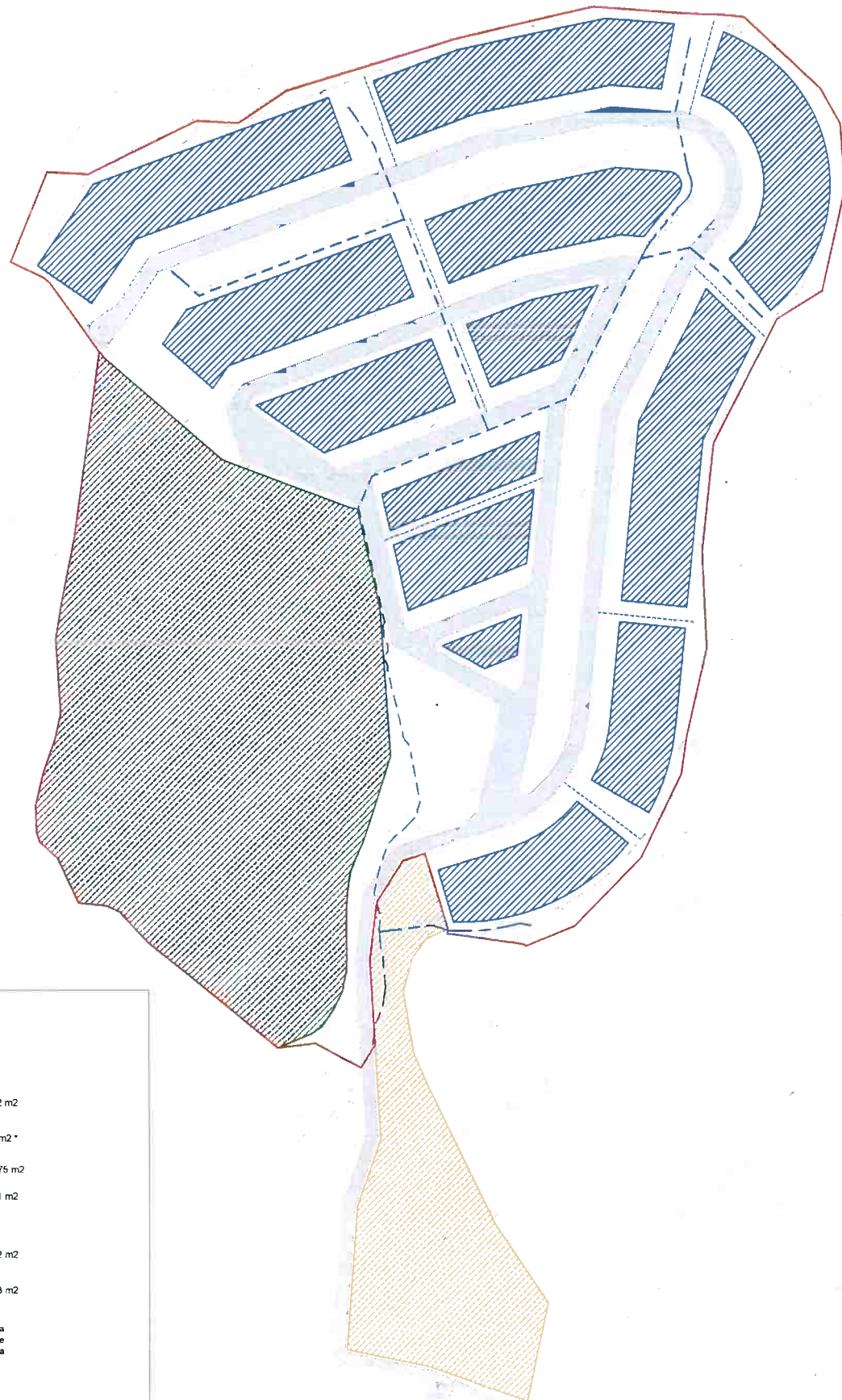
plano zenbakia/número de plano

orientazioa/orientación



A3 eskala/escala A3

1/800



AMBITO DEL SECTOR	1.103.582 m2
OCUPACION MAXIMA DE LA EDIFICACION Ley 2/2006 - art 77 Ocupación mínima del 30% del suelo del sector: 331.075 m2	313.736 m2 *
S.G. DE ESPACIOS LIBRES E.L. Y S.L.-E.L. Zona Robledal Decreto 123/2012 - art 9.3 Superficie mínima del 12% del sector: 132.430 m2	302.041 m2
S.G. VIARIO	115.442 m2
S.G. ADSCRITO Zona de aparcamiento disuasorio	90.713 m2

* Esta propuesta preliminar no consigue el objetivo de una ocupación mínima de un 30% por un margen de 17.000 m², cuestión que deberá de resolverse una vez se analice con mayor profundidad la actuación que podrá llevarse a cabo sobre el arroyo que transcurre por el ámbito y sus pequeños afluentes.

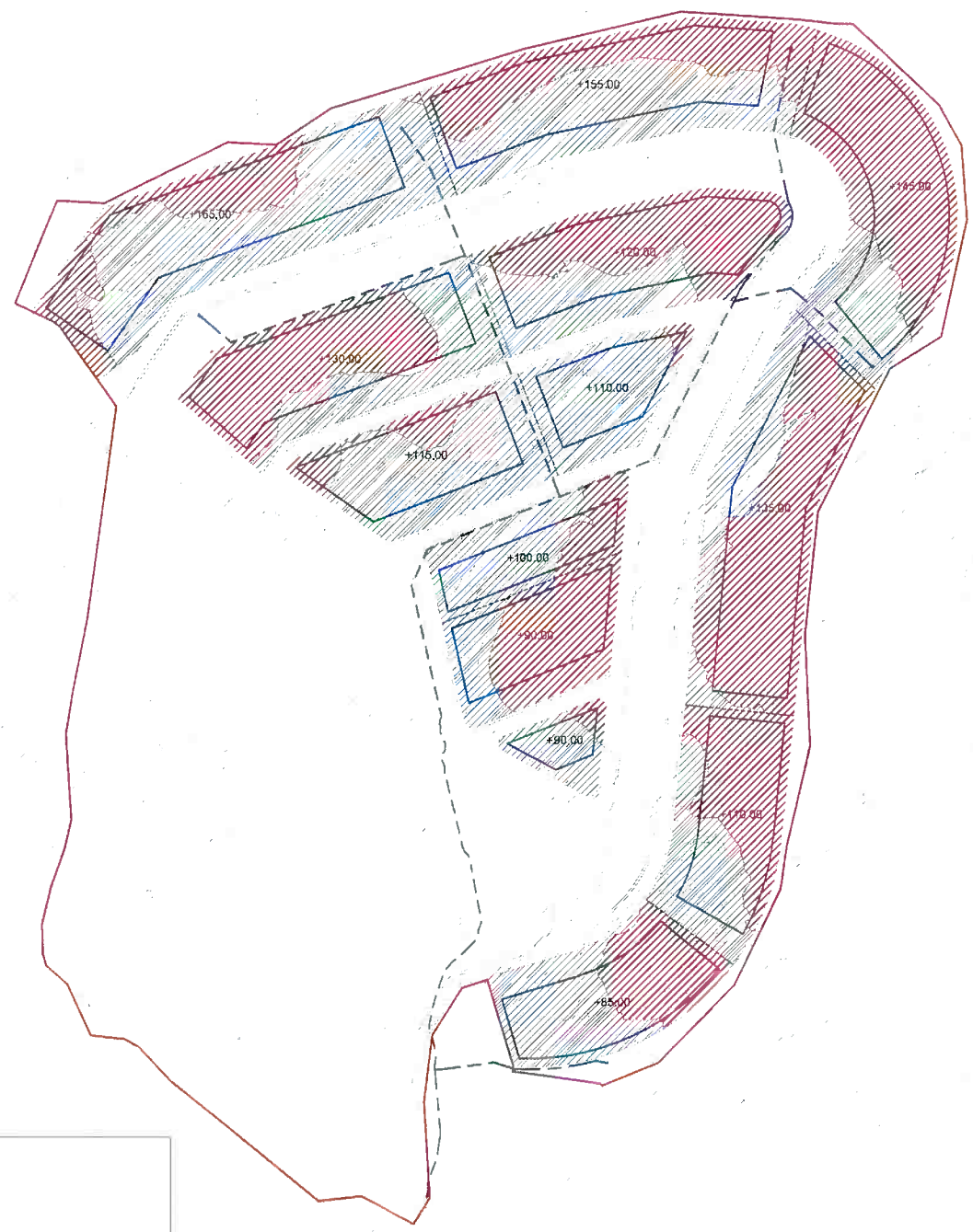
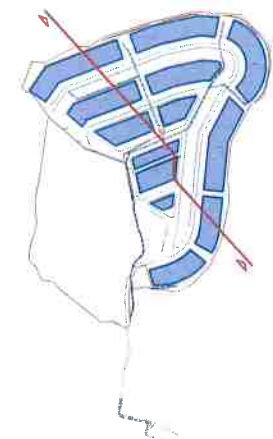
ALEGACION PTP BILBAO METROPOLITANO

ESTUDIOS URBANISTICOS PREVIOS

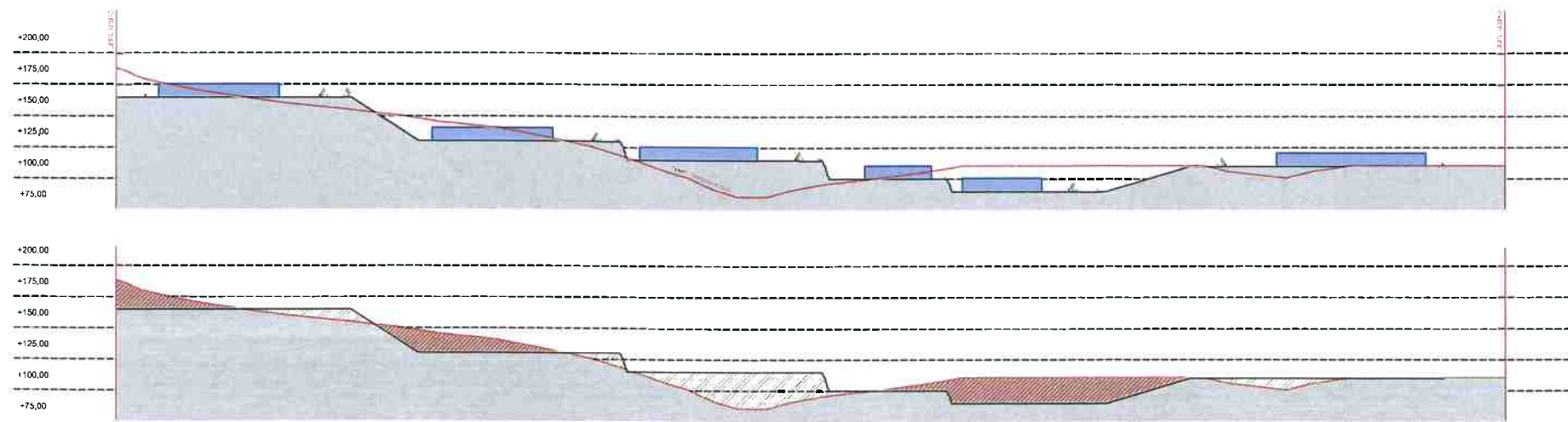
AURRETIKO HIRIGINTZA-IKERKETAK

movimiento de tierras
lur mugimendua

ARQUITECTURA TANDEM
MOVIMIENTO DE TIERRAS/ LUR MUGIMENDUAK
eragilea/promotor ALBIA BERRI S.A.
kokapena/emplazamiento DERIO
data eta sinadura/fecha y firma otsaila 2022 febrero
arkitektoak/arquitectos TANDEM ARKITEKTURA HIRIGINTZA BULEGOA SLP COAVN nº 950507
plano zenbakia/número de plano
orientazioa/orientación 
A3 eskala/escala A3 1/800 1/500



- AMBITO
- ZONA DE ECAVACION Y VACIADO
- ZONA DE RELLENOS



ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO ORIENTADO A LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ASPECTOS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL EN UNA PARCELA UBICADA EN DERIO (BIZKAIA)

Cód. proyecto P-21D0400196

ALBIA BERRI, S.A.



INFORME ELABORADO POR:



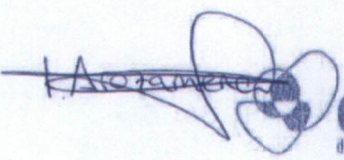
Parque Tecnológico de Bizkaia - Edif. 804
48160 DERIO (Bizkaia)

Tfno: 944 034 007 • Fax: 946 551 000

E-mail: info@dinam.es • Web: www.dinam.es

Código Proyecto: P-21D0400196

**ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO ORIENTADO A LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES
ASPECTOS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL EN UNA PARCELA UBICADA EN
DERIO (BIZKAIA)**

EQUIPO REDACTOR DEL INFORME	
Elaborado por	Revisado por
 Igor Arozamena	 Txomin Bargas
Tec. Sup. Educación y Control Ambiental	Ldo. en CC Biológicas Col nº 1.049

OCTUBRE 2021

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES Y OBJETO	2
2	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	3
2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2.2	CLIMA.....	4
2.3	ATMOSFERA.....	6
2.4	GEOLOGIA.....	7
2.5	GEOMORFOLOGÍA.....	12
2.6	EDAFOLOGÍA.....	13
2.7	HIDROLOGÍA.....	15
2.8	HIDROGEOLOGÍA.....	19
2.9	VEGETACIÓN.....	23
2.10	HABITAT.....	27
2.11	FAUNA.....	27
2.12	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	30
2.13	PAISAJE.....	31
2.14	RESIDUOS.....	32
2.15	SUELOS CONTAMINADOS.....	34
2.16	PATRIMONIO.....	35
2.17	SALUD PÚBLICA DEL ENTORNO DEL RELLENO.....	36
3	RESUMEN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.....	37
4	MOTIVACIÓN DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	41
5	CONCLUSIONES.....	44

FIGURAS

Figura1: Medio hídrico.

Figura2: Vulnerabilidad de acuíferos.

Figura3: Permeabilidad.

1 ANTECEDENTES Y OBJETO.

El objeto de la presente memoria es la realización de un estudio del medio físico orientado a la identificación de posibles aspectos de sensibilidad ambiental, en parte del Sector Mantuliz y el suelo colindante al mismo por el sur, denominado Aiertza, en el municipio de Derio (Bizkaia), puesto que se prevé desarrollar urbanísticamente el ámbito de estudio mediante la Modificación Puntual del PGOU.

La Modificación Puntual propone hacer viable el uso de actividades económicas en el sector objeto de modificación, mediante el cambio de la calificación urbanística, con el menor impacto ambiental posible y preservando las zonas de robledal existentes en el ámbito de estudio.

No obstante, las actuaciones para ejecutar el desarrollo urbanístico previsto, tendrán una incidencia en diferentes aspectos ambientales, que se analizarán en el presente documento.

2 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO.

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

La zona objeto de estudio se sitúa en el extremo norte del término municipal de Derio (Bizkaia), limitando con la calle Zarandoa y el camino Goikogane. El emplazamiento cuenta con una superficie de 1.103.582 m² y está situado en el sector Mantuliz y en la zona denominada Aiartza.

En el ámbito de estudio se localiza una zona de robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico y el arroyo Aiartza, el cual dispone de una vegetación de ribera bien conservada, dominada por la aliseda cantábrica.

El cuanto al municipio de Derio, está situado en el valle del Txorierri, dentro de la comarca del Gran Bilbao, en un entorno rural e industrial y cuenta con una extensión de 10,14 km² y una población de 6.472 habitantes.

El paisaje de Derio se encuentra rodeado de colinas de escasa altitud que culminan en los montes de Mantuliz (259 m), Iperramendi (200 m), Avril (386 m) y el monte Untza (214 m), lugar de nacimiento del arroyo Untzaga, que desemboca junto con el Aiartza, en el río Asua.

A partir de los años sesenta el municipio se vio transformado en un área de crecimiento industrial, donde su estratégica situación próxima a la capital vizcaína, hizo que se convirtiera en una zona de gran expansión.

Las comunicaciones por carretera con el municipio de Derio son muy buenas, al disponer de conexión con autovía Bi-631 hacia Mungia y Costa Este de Bizkaia, como el corredor del Txorierri N-637 que lleva hacia Bilbao Sur y los corredores de margen derecha e izquierda de la ría del Nervión, que en un sentido conectan con la A8 a la altura de Erletxes, y en otro sentido hacia San Sebastián.

Además, a tan solo 5 km por autovía se encuentra el aeropuerto de Bilbao (BIO), que dispone de múltiples conexiones internacionales.

2.2 CLIMA.

El País Vasco no forma una región climática homogénea. Se pueden distinguir a grandes rasgos tres zonas: al norte, la vertiente atlántica, en el centro, Euskal Herria media y, el extremo sur, entrando en la depresión del Ebro, la Rioja Alavesa/Arabako Errioxa. El emplazamiento objeto de estudio se sitúa en la zona de vertiente atlántica.

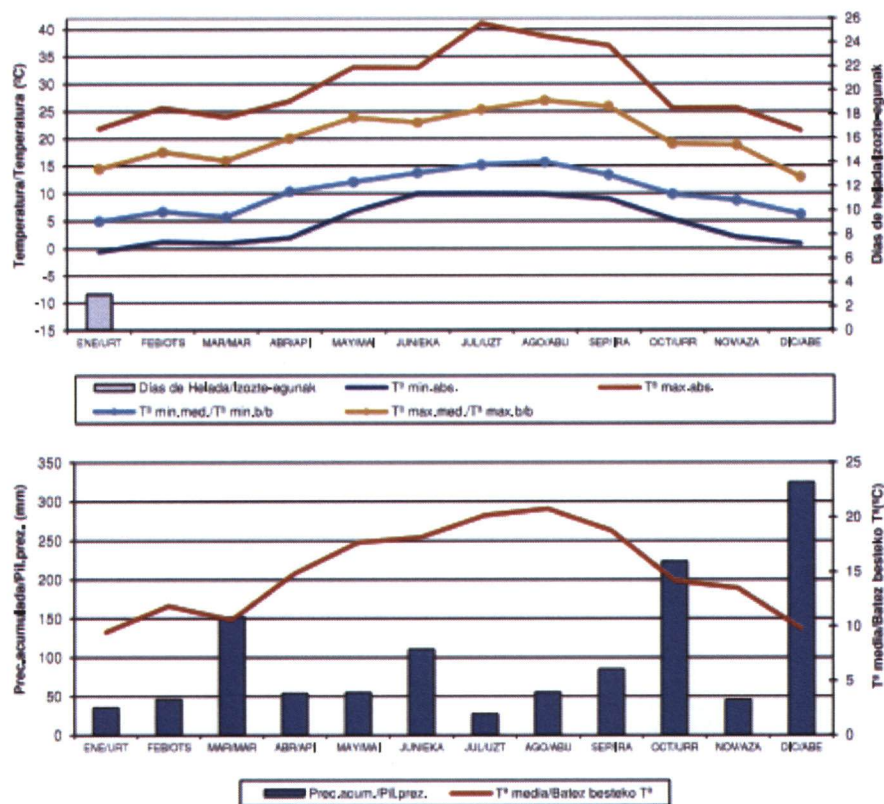
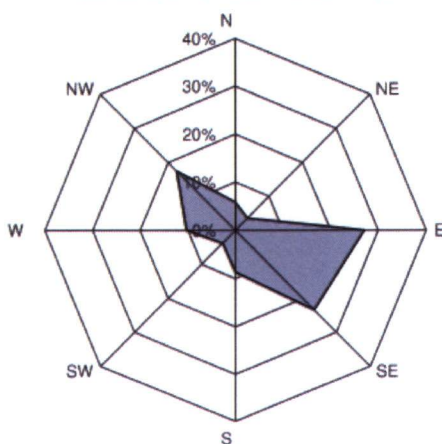
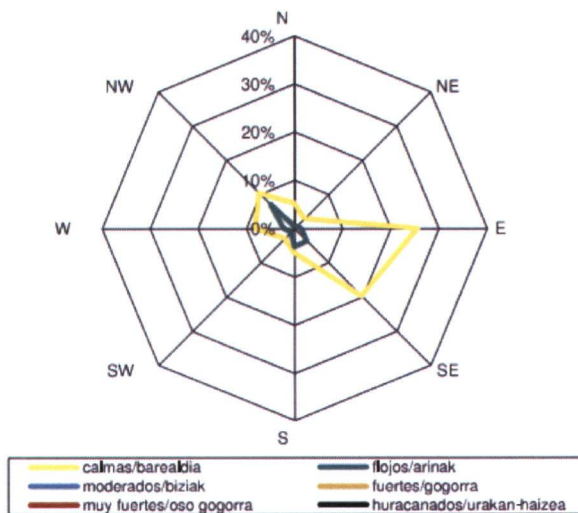
La vertiente atlántica comprende la totalidad de las provincias de Bizkaia, de Gipuzkoa y de Euskadi Continental, así como el norte de Araba. Presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. El factor orográfico explica la gran cantidad de lluvias de toda la vertiente atlántica del País Vasco, entre 1.200 y más de 2.000 mm de precipitación media anual.

En cuanto a las temperaturas, es de destacar una cierta moderación, que se expresa fundamentalmente, en la suavidad de los inviernos. De esta forma, a pesar de que los veranos son también suaves, las temperaturas medias anuales registran en la costa los valores más altos de Euskal Herria, unos 14 °C. Aunque los veranos sean frescos, son posibles sin embargo, episodios cortos de fuerte calor, con subidas de temperatura de hasta 40°C, especialmente durante el verano.

El Gobierno Vasco tiene distribuidas, a lo largo del territorio, una red de estaciones meteorológicas, que describen con más detalle las características climatológicas específicas de cada zona. Se han obtenido los datos de la estación meteorológica de **Derio**, estación que se localiza próxima al emplazamiento.

Los datos extraídos de la citada estación, correspondientes al año 2020, reflejan una precipitación total de **1.208,3 l/m²** y una temperatura media de **15,0 °C**. La humedad relativa media es del 77,0 %. Las precipitaciones máximas se producen en octubre y diciembre.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

Derio**Rosa de los vientos / Haize arrosa****Por intensidades / Abiaduraren arabera**

Datos meteorológicos de la estación de Derio del año 2020.

2.3 ATMOSFERA.

La evaluación de la situación atmosférica de la parcela objeto de estudio se realiza de acuerdo a la división que tiene el territorio vasco en zonas y aglomeraciones. La zonificación consiste en delimitar porciones del territorio, a efectos de gestionar la calidad del aire. La zonificación técnico-administrativa que se utiliza para la evaluación oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se divide en 8 zonas.

El ámbito de estudio se incluye en la zona **Bajo Nervión (ES1602)**, que cuenta con un área de 378 km² y una población de 845.015 habitantes.

En cambio, para el ozono existe una zonificación específica, en el que la zona objeto de estudio se incluye en la unidad **Valles Cantábricos (ES1612)**, con un área de 3.721,44 km² y una población 878.218 habitantes.

El Gobierno Vasco tiene distribuidas a lo largo del territorio, una red de estaciones de control que describen con más detalle las características específicas de cada zona. A continuación, se extraen los datos atmosféricos de la estación de Sangroniz, situada en el municipio de Sondika, aproximadamente a 3,2 km del ámbito de estudio.

Estación	Zona	N	Porcentaje	Máximo (µg/m ³)	P99,79 (µg/m ³)	Media (µg/m ³)
NO _x Sangroniz	2	8677	99	103	82	19

Estación	Zona	N	Porcentaje	Nº sup. (Intr.)	Promedio (µg/m ³)	P90,4 (µg/m ³)	Máximo diario (µg/m ³)
PM ₁₀ Sangroniz	2	344	94	1 (1)	20	30	56

Estación	Zona	N	Porcentaje	Media (µg/m ³)
PM _{2,5} Sangroniz	2	343	94	8.8

2.4 GEOLOGIA.

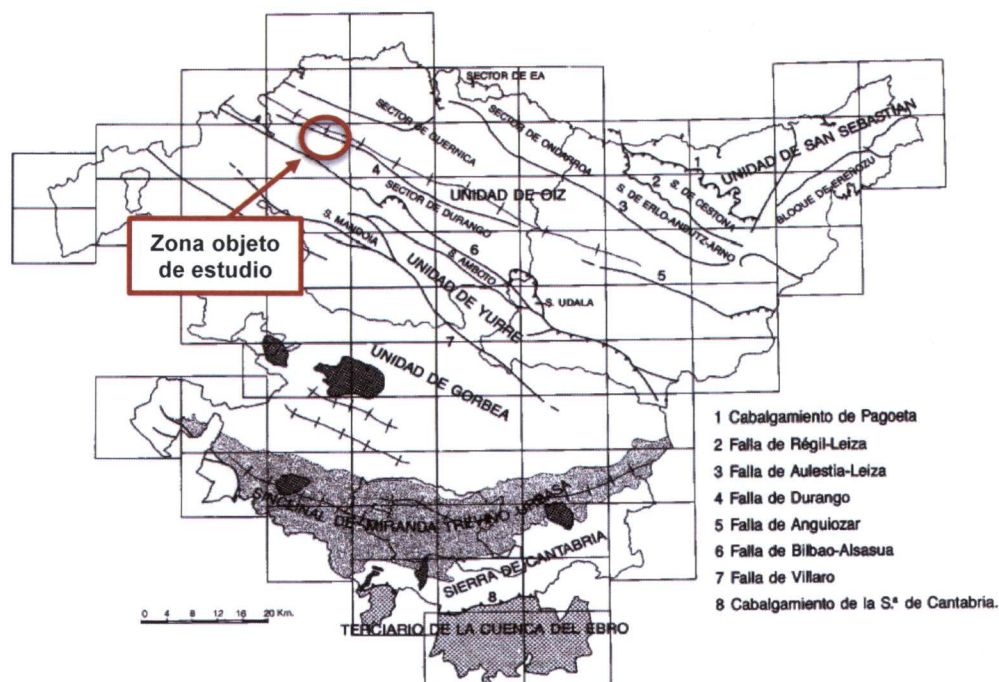
La zona objeto de estudio forma parte de la Cuenca Vasco Cantábrica, dentro del dominio estructural del Arco Vasco y de la Unidad Oiz.

La unidad de Oiz corresponde con el área geográfica comprendida entre la Falla de Bilbao-Alsasua, al sur, y el Cabalgamiento de Pagoeta, al norte. Las directrices estructurales principales son NO-SE. Representa la parte septentrional de un dominio estructural más amplio, definido como Arco Vasco.

En la parcela objeto de estudio se encuentran materiales pertenecientes al conjunto estratigráfico **terciario de la unidad de Oiz**.

En esta unidad, se han incluido los tramos finales del Cretácico superior (Maastrichtiense) por mostrar éstos, cierta afinidad sedimentaria con los materiales que se depositan durante el Daniense. De hecho, en algunos cuadrantes, el tránsito Maastrichtiense - Daniense está representado por un solo término.

En consecuencia, el terciario que aflora en la unidad de Oiz aglutina un conjunto variado de litofacies cuyas edades están comprendidas entre el Maastrichtiense superior y el Eoceno inferior. Estos materiales se localizan en el núcleo del Sinclinorio de Bizkaia, desde Punta Galea hasta las proximidades de Eibar.

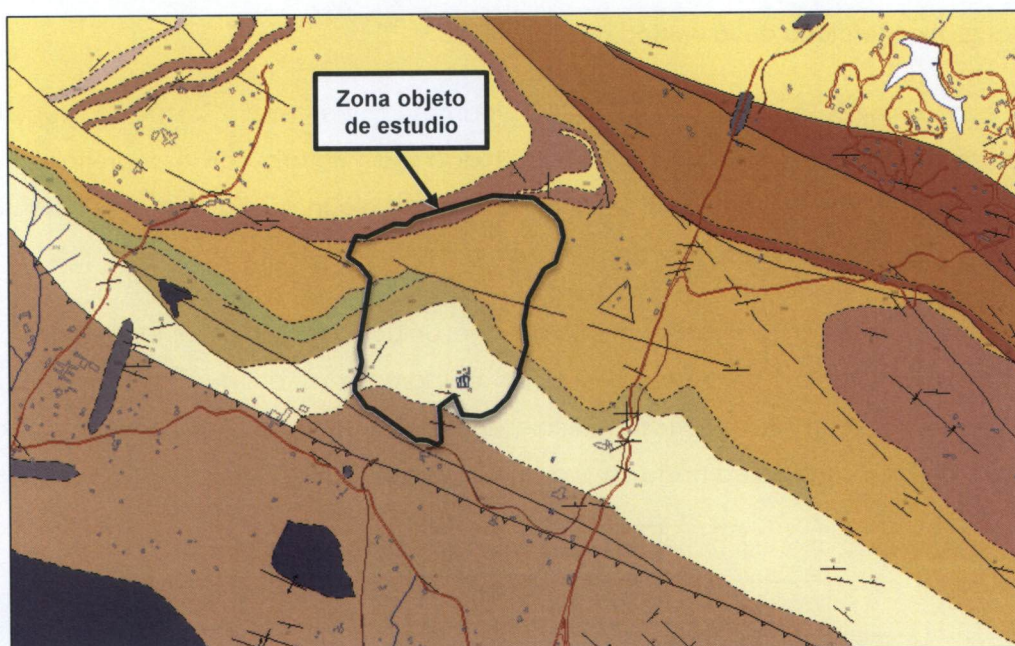


Mapa geológico.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

El emplazamiento está compuesto por diferentes materiales:

- Alternancia de margas, margocalizas, calizas micríticas y calcarenitas.
- Alternancia de margas y calizas arenosas; hacia el oeste areniscas calcáreas y margas.
- Brechas y megabrechas calcáreas.
- Conglomerados y areniscas.
- Areniscas, lutitas y margas.
- Calizas, margocalizas y margas.



LEYENDA	
	257- Alternancia de margas, margocalizas, calizas micríticas y calcarenitas
	274- Alternancia de margas y calizas arenosas, hacia el oeste areniscas calcáreas y margas
	392- Brechas olistostrómicas
	393- Conglomerados y areniscas
	394- Areniscas, lutitas y margas
	396- Calizas micríticas, margocalizas y margas

Litología.

➤ **Alternancia de margas, margocalizas, calizas micríticas y calcarenitas (257).**

Tanto a techo, como en cambio lateral de facies con el tramo margoso, aparece en algunos cuadrantes un término alternante de margas, margocalizas y bancos de calizas micríticas, con una potencia total que varía desde los 300 metros medidos en el cuadrante de Zumaia, hasta poder superar los 1.200 metros en cuadrantes más occidentales como Lezama, zonas en las que éste término se convierte en término principal del "flysch" calcáreo. Se trata de un conjunto muy heterogéneo que aflora en ambos flancos del Sinclinatorio de Bizkaia, aunque es en el flanco norte donde se encuentra más ampliamente representado.

➤ **Alternancia de margas y calizas arenosas; hacia el oeste areniscas calcáreas y margas (274).**

Se trata del término mayoritario dentro del denominado "flysch" detrítico-calcáreo. Este término está constituido principalmente por margas y lutitas calcáreas, limosas, de color gris oscuro en corte fresco, que alternan en bancos centi-decimétricos con calizas arenosas y areniscas calcáreas, de grano fino a muy fino, estratificadas en bancos de 5 a 20 centímetros. Ocasionalmente también intercalan niveles centi-decimétricos de calizas micríticas.

En general, el término se organiza en series turbidíticas que comienzan por un banco de calizas arenosas de granulometría fina a muy fina, que pasan gradualmente a limolitas y argilitas calcáreas laminadas. Los niveles eslampizados no son muy frecuentes. En algunas secuencias aparece un banco de calizas micríticas correspondiente al episodio hemipelagítico. Cada secuencia tiene una potencia de 15 a 30 centímetros.

Los niveles de calizas arenosas y areniscas muestran habitualmente secuencias atribuibles a turbiditas distales en las que, además de laminaciones paralelas, son especialmente frecuentes las estructuras debidas a escapes de agua (deformaciones hidroplásticas en general), como son: laminación convolute, estructuras "plato", diques y volcanes de arena, estructuras en forma de "llama", etc. También presentan una ichnofacies muy variada, con pistas superficiales como: Zoophycus, Paleodictyon, Chondrites, Helminthoides, Thalassinoides, Granularia, etc. En los bancos de calizas arenosas abundan las segregaciones de materia orgánica, muy satinada, y rellenos de calcita.

➤ **Brechas y megabrechas calcáreas (392).**

Este conjunto calcáreo compuesto por brechas, megabrechas calcáreas y conglomerados, con niveles intercalados de calizas micríticas, se conoce localmente como calizas y calizas brechoides de Muniuguren y, al igual que el término anterior, se apoya sobre el "flysch" del Cretácico superior en contacto discordante erosivo.

➤ **Conglomerados y areniscas (393).**

El presente término está integrado por microconglomerados, conglomerados y areniscas silíceas con finas intercalaciones limolíticas, que presentan características turbidíticas.

Se trata de areniscas de grano grueso y conglomerados de cantos de cuarzo, bien redondeados, ordenados en paquetes métricos de morfología lenticular. Existe una relación directa entre la potencia de los paquetes y el tamaño de grano, de tal forma que cuanto mayor es la primera, mayor es la fracción conglomerática. Algunos niveles están "eslumpizados", llegando en su evolución a convertirse en "debris flow". En las areniscas se observan cantos blandos de material lutítico, de tamaño centimétrico.

Petrográficamente son ortocuarzitas, con un 90% de granos de cuarzo (frecuentemente policristalino) y un 10% de matriz arcillosa teñida por óxidos de hierro. También pueden verse algunos feldespatos alterados.

➤ **Areniscas, lutitas y margas (394).**

Es una sucesión detrítica que se sitúa a la misma altura estratigráfica y/o en paso lateral con el tramo anteriormente descrito. Está formada en su mayoría por lutitas negras que intercalan niveles de areniscas, en ocasiones bastante potentes.

➤ **Calizas, margocalizas y margas (396).**

En contacto paraconforme sobre los materiales de la formación calcárea del Maastrichtiense-Daniense, se presenta un término constituido por una alternancia de calizas, margocalizas y margas (396) de color gris claro, tableadas en bancos de 5 a 20 centímetros de potencia, lo que les confiere un aspecto flyschoide. Estos

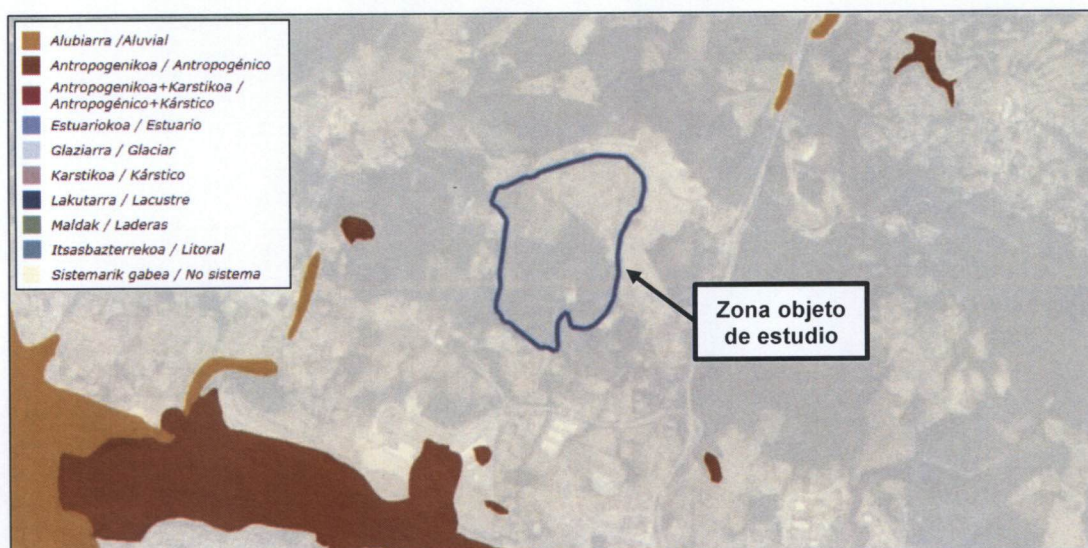
Cod. Proyecto: P-21D0400196

materiales pasan lateralmente y a techo, al flysch (detritico - carbonatado) terciario propiamente dicho.

Los estudios petrográficos realizados en las margas y margocalizas de este término (396) indican que se trata de biomicritas, con un porcentaje de bioclastos en torno al 15%, principalmente globigerínidos, espículas y algún bioclasto silíceo; 80% de matriz micrítica algo arcillosa, y menos del 5% de cuarzo.

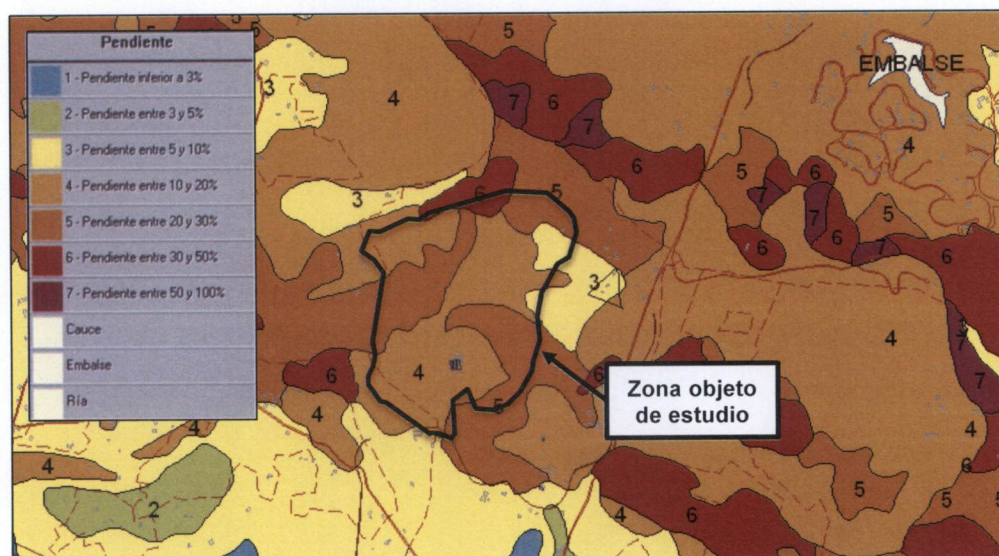
2.5 GEOMORFOLOGIA.

En cuanto a la **geomorfología** del emplazamiento, la zona objeto de estudio se encuentra en el noroeste del término municipal de Derio y como se puede apreciar a continuación, el suelo sobre el que se asienta el emplazamiento, está catalogado como una **zona sin información**.



Geomorfología.

El ámbito de estudio presenta unas pendientes aproximadas de entre el 10 y 30 %, en casi toda la superficie de la parcela, alcanzando pendientes de entre 30 y 50 % en algún punto al norte del emplazamiento y pendientes de entre 5 y 10 % en alguna zona del extremo oriental de la zona objeto de estudio.



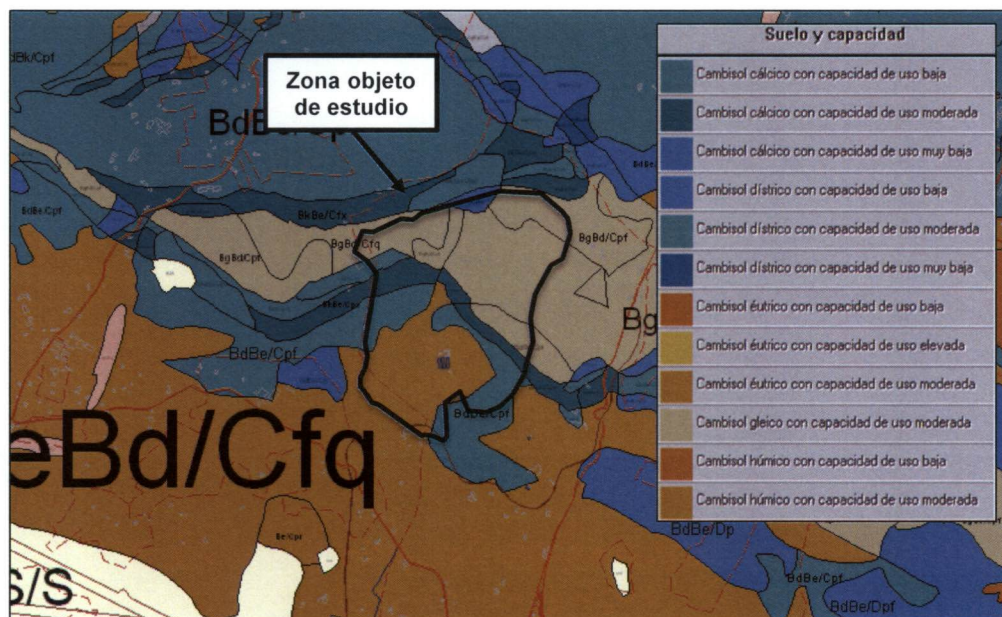
Pendientes

2.6 EDAFOLOGIA.

El **suelo** es el resultado de la influencia de una serie de factores de distinta naturaleza, de manera que en su proceso de formación se pueden distinguir, básicamente, cinco factores: el material de partida, la topografía de la zona, el clima, los seres vivos y el tiempo de duración del proceso de génesis del suelo.

Como se observa en la siguiente imagen, el ámbito de estudio está catalogado como una zona de diversos **cambisoles**, donde la mayoría tiene una capacidad de uso moderada.

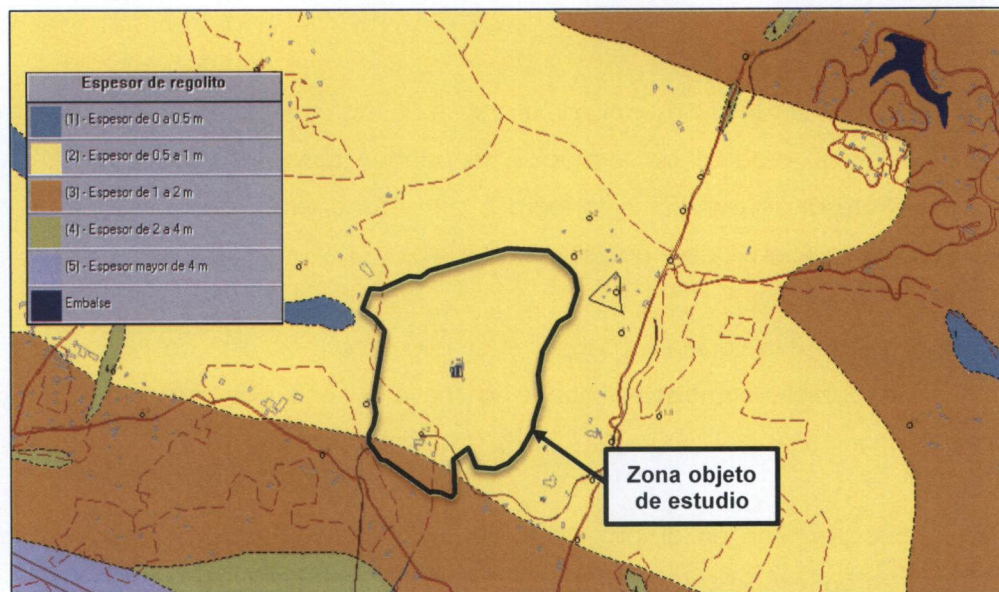
Los cambisoles permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.



Suelo y capacidad

Respecto al espesor del suelo del emplazamiento, entendiendo como suelo la capa de materiales no consolidados, alterados, como fragmentos de roca, granos minerales y todos los otros depósitos superficiales, que descansa sobre roca sólida inalterada, la mayor parte de la superficie de la parcela objeto de investigación tiene un **espesor de regolito de entre 0,5 a 1 metro**.

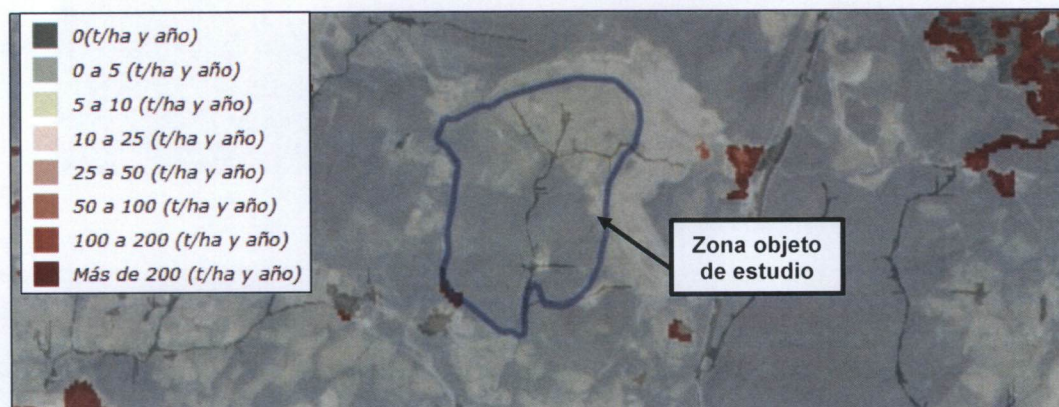
Cod. Proyecto: P-21D0400196



Espesor de regolito.

En cuanto a la **erosión** o a la pérdida o desgaste de la superficie terrestre por el arrastre de componentes sólidos del suelo por agentes externos como el agua o el viento, indicar que la erosión real que presenta mayoritariamente la parcela objeto de estudio según el modelo RUSLE, está catalogada como una zona con niveles de erosión **muy bajos y pérdidas de suelo tolerable** de 0 a 5 (t/h y año), donde no hay erosión neta.

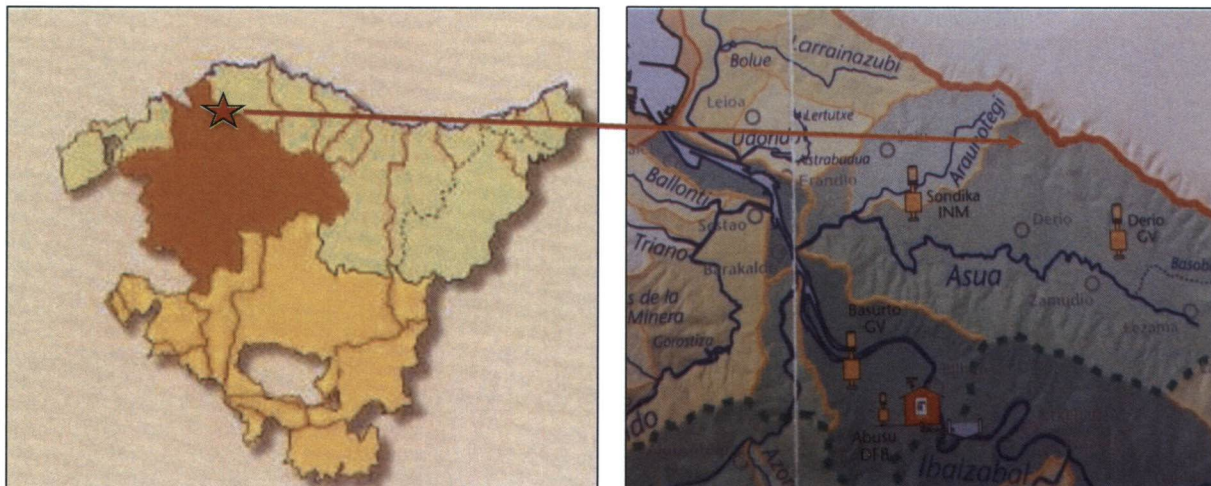
No obstante, también existen algunos espacios clasificados como zonas no susceptibles al proceso erosivo y un área situada en el límite suroeste, en la cual la erosión se identifica como una zona con procesos erosivos extremos de más de 200 (t/h y año), donde es evidente a simple vista que se está dando este proceso.



Erosión real según modelo RUSLE.

2.7 HIDROLOGÍA.

La zona de estudio forma parte de la Unidad Hidrológica del Ibaizabal, dentro de la **subcuenca del Asua**, en Derio.



Unidad Hidrológica Ibaizabal.

Zona objeto de estudio.

El área de la cuenca superficial de la Unidad Hidrológica del Ibaizabal es de 1.798,77km², de los cuales 280,30 km² están fuera de la CAPV. La mayor parte de esta Unidad Hidrológica se desarrolla en la provincia de Bizkaia, pero también penetra en las provincias de Gipuzkoa (al Oeste) y Araba (al Noroeste).

La subcuenca del Asua se desarrolla en su totalidad dentro de la CAPV en la provincia de Bizkaia, con una superficie de 60,53 km².

La cuenca del río Asua tiene una superficie aproximada de 74 km² y se extiende en dirección este oeste, constituyendo uno de los valles más abiertos de Bizkaia. Está bordeada por montes de escasa altitud como el Berriaga (360 m), que separa esta cuenca de la del Butrón que es paralela, y por la Sierra Ganguren (400 m), donde tiene nacimiento el cauce principal (de unos 16 km de longitud) y que la separa del Ibaizabal.

Los terrenos por los que discurren los cauces de esta cuenca están constituidos principalmente por margas y calizas, atravesando el río principal terrenos aluviales, desde el tramo medio hasta la desembocadura.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

En la parte superior de la cuenca dominan las repoblaciones de pinos, mientras que en la zona baja alternan estas repoblaciones con prados y cultivos. El río se encuentra muy intervenido continuamente por dragados, canalizaciones y supresión de meandros. Es una cuenca relativamente poblada con varios núcleos dispersos como Lezama, Zamudio, Derio y Sondika y diversas industrias metalúrgicas, químicas y de servicios.

Anualmente, se llevan a cabo campañas para la determinación del estado ecológico de los ríos de la CAPV. En la campaña realizada en el año 2019 se dispuso de una estación de control representativa del estado ecológico para tres de las cuatro masas de agua de la categoría ríos del Bajo Ibaizabal. Sin embargo, la pequeña masa Larrainazubi-A, que no tiene problemas para cumplir sus objetivos de calidad, ha quedado sin control en la campaña realizada en el año 2020. En su lugar se ha evaluado una estación complementaria en el tramo alto del Asua.

Las estaciones más próximas a la zona objeto de estudio, son la estación ASU045 situada aguas Arriba del emplazamiento y la estación ASU160 Aguas Abajo del ámbito de estudio, las cuales analizan la masa de agua del ASUA-A.



Diagnóstico de estado ecológico. Campaña 2019. Unidad Hidrológica Asua.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

La masa Asua-A (estación ASU160) presenta en todas las campañas del último quinquenio un **potencial ecológico moderado o deficiente** debido a la escasa calidad de sus comunidades de macroinvertebrados (empobrecidas y desestructuradas), pese a que presentan una calidad fisicoquímica del agua evaluada como buena. Junto a las comunidades de macroinvertebrados, también presentan problemas las comunidades fitobentónicas.

Masa	Estación	Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Asua-A	ASU160	Macroinvertebrados	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente
		Fitobentos	Bueno	Bueno	Moderado	Bueno	Moderado
		Fauna Piscícola	Moderado	Moderado*	Bueno	Bueno	Moderado
		Estado biológico	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente
		Fisicoquímica	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
		Hidromorfología	<Muy Bueno	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado
		Potencial ecológico	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente

La estación complementaria ASU045, situada en la cuenca alta del río Asua, presenta un **potencial ecológico moderado**, tanto en 2019, como en el periodo 2015-2019, tal y como determina la comunidad de macroinvertebrados y pese a que el resto de los indicadores biológicos y la calidad físico-química del agua son buenas, en el caso del fitobentos muy buenas.

Masa	Estación	Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
Asua-A	ASU045	Macroinvertebrados	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
		Fitobentos	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
		Fauna Piscícola	Bueno	Bueno*	Bueno	Bueno	Bueno
		Estado biológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
		Fisicoquímica	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
		Hidromorfología	<Muy Bueno	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado
		Potencial ecológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
	ASU094	Macroinvertebrados	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado	Malo
		Fitobentos	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado	Muy Bueno

En la parte central del ámbito de estudio nace el arroyo Aiertza, uno de los afluentes del río Asua.

En el momento de la visita al emplazamiento, se ha realizado una inspección visual del arroyo Aiertza, donde no se ha observado ninguna afección significativa de la calidad de las aguas.



Aiertza erreka.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

En el emplazamiento también existen diversos cursos de agua, sin nombre, tributarios del arroyo Aiertza.

Durante la visita al emplazamiento no se ha observado agua en los distintos cursos de agua situados al norte del emplazamiento, ya que es posible que estos no presenten agua en época estival.

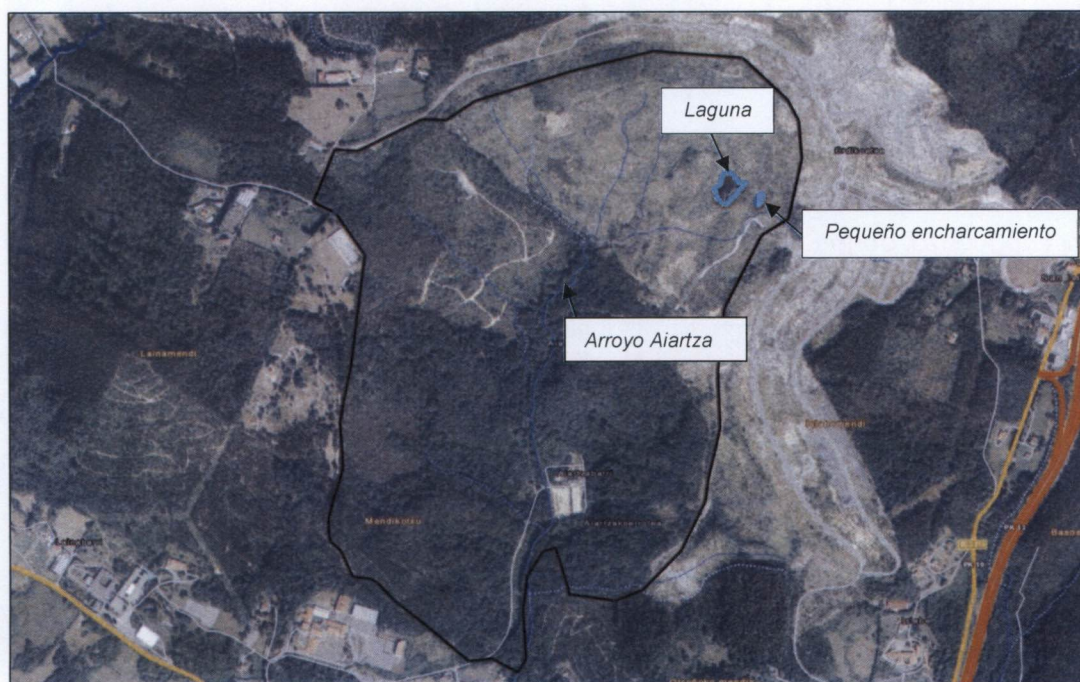
Por otro lado, al noreste del ámbito de estudio se ha localizado un pequeño encharcamiento, compuesto por diversas espadañas y una pequeña laguna, en la que se observan varios **juncos y espadañas**, donde posiblemente habiten diversos anfibios.



Curso de agua seco.



Laguna.



Vista general de la red hidrológica.

2.8 HIDROGEOLOGÍA.

La zona de estudio queda incluida en el Dominio Hidrogeológico **Sinclinal de Oiz**, dentro de este dominio, la parcela objeto de estudio se localiza sobre la franja de materiales terciarios que, ocupando el nucleo del Sinclinatorio de Bizkaia, se extiende desde las proximades de Ermua y Zaldibar por el Este hasta la costa en Getxo en el Oeste.

El dominio del Sinclinal de Oiz, con una alineación NO-SE representa la divisoria entre las cuencas de los ríos Oka, Butron, Lea y Artibai, al Norte y el Gobelos Asua e Ibaizabal al Sur, ocupando en general sus cuencas altas.

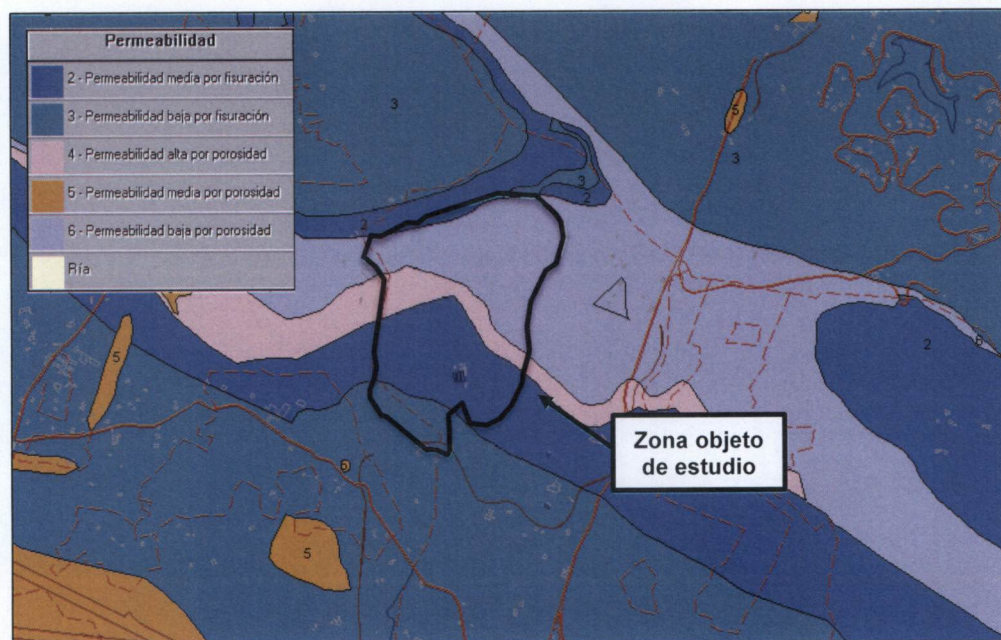
Asignación de Permeabilidades.

De los materiales que afloran en el área ocupada por el dominio, son las areniscas y microconglomerados los que presentan una **permeabilidad alta**. La porosidad primaria de los materiales detríticos es escasa, siendo los procesos de meteorización a través de discontinuidades los que dotan al medio de una porosidad secundaria importante por lavado del cemento calcáreo. Constituyen acuíferos detríticos consolidados o mixtos instalados en niveles o barras areno-conglomeraticas.

En cambio, la mayor parte de los materiales del Paleoceno y los materiales de Eoceno medio que se localizan en este dominio Hidrogeológico, presentan en general una **permeabilidad media** que puede aumentar muy localmente hasta alta.

El resto de los materiales, a excepción de los recubrimientos cuaternarios que se encuentran en el dominio, se les atribuye una **permeabilidad baja**, pudiendo aumentar ligeramente en sectores fuertemente deformados y/o fracturados.

Cod. Proyecto: P-21D0400196



Permeabilidad.

Puntos de descarga.

Los puntos de descarga de los diversos acuíferos se localizan en los puntos topográficamente más bajos, en general donde se produce la terminación de las barras detríticas, bien en forma concentrada o difusa a los arroyos.

Funcionamiento hidráulico.

La recarga a los pequeños niveles acuíferos se produce por **precipitación directa** sobre sus afloramientos. No se descarta una cierta recarga indirecta por infiltración de cursos superficiales al atravesar niveles permeables, aunque debe ser mínima.

La **circulación subterránea** se realiza, bien de modo libre o confinado, simultáneamente a favor de la porosidad intergranular (máxima en sectores escasamente cementados) y a través de discontinuidades (más evidentes en zonas bien cementadas donde el agua todavía no ha lixiviado el carbonato). A favor de estas discontinuidades se produce una circulación preferencial.

La existencia de variaciones granulométricas y de textura de unos niveles a otros, dentro incluso de un mismo paquete, provoca en detalle variaciones en el comportamiento hidrogeológico que pueden implicar diferenciaciones del flujo subterráneo. Este hecho es más evidente en el caso de que intercalen pasadas lutíticas, llegando a aparecer surgencias a diferentes alturas dentro de un mismo paquete.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

La respuesta ante las precipitaciones es, en general, amortiguada por un sistema de drenaje subterráneo muy ramificado. Los puntos de descarga, en consecuencia, presentan una notable regulación de caudales, a pesar de que estos sean en general bajos. La velocidad del flujo subterráneo, en estas circunstancias, debe ser baja.

La descarga puede calificarse, en términos generales, de **difusa** a lo largo de los cauces que atraviesan o nacen en los crestones que caracterizan el dominio. Aforos diferenciales, realizados mayoritariamente en la mitad noroccidental del dominio, muestran ganancia progresiva aun dentro de las formaciones areno- conglomeraticas de permeabilidad más alta. Este drenaje es cuantitativamente muy superior al realizado a través de las surgencias descritas.

Vulnerabilidad de acuíferos.

Atendiendo al mapa de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la mayor parte del ámbito de estudio presenta una **vulnerabilidad muy baja**; no obstante, al norte del emplazamiento existe una superficie catalogada como una zona de **vulnerabilidad baja**.



Vulnerabilidad de acuíferos.

Hidroquímica. Calidad

El Gobierno Vasco, realiza periódicamente análisis físico-químicos de gran número de surgencias existentes en el dominio hidrogeológico del Sinclinal de Oiz, a pesar de su

Cod. Proyecto: P-21D0400196

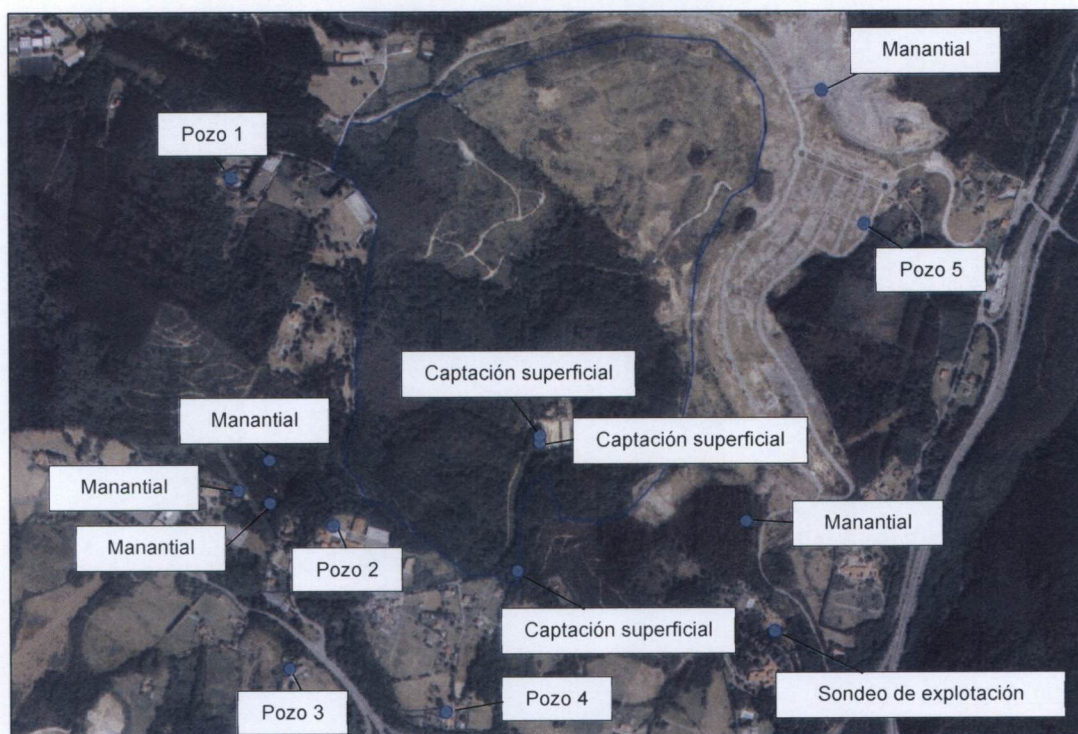
escaso caudal. Además, en algunos puntos significativos se han efectuado controles periódicos a fin de conocer su variabilidad hidroquímica temporal.

Las aguas del dominio presentan facies **bicarbonatada cálcica de baja mineralización**. Las surgencias más directamente relacionadas con niveles detríticos son las de menor mineralización, con valores de conductividad incluso por debajo de 200 $\mu\text{S}/\text{cm}$. Este valor se incrementa ligeramente en los manantiales asociados a materiales de menor permeabilidad.

La **calidad** química de las aguas de los manantiales es en general **aceptable**, calidad que se ve rápidamente deteriorada al llegar a los cursos superficiales, especialmente en los ríos Asua y Gobelás.

Puntos de agua.

Se han identificado los diferentes puntos de agua situados en un radio de al menos 500m desde el límite del emplazamiento, donde se localizan varios manantiales, captaciones superficiales, pozos y un sondeo de explotación de pequeño diámetro.



Puntos de agua

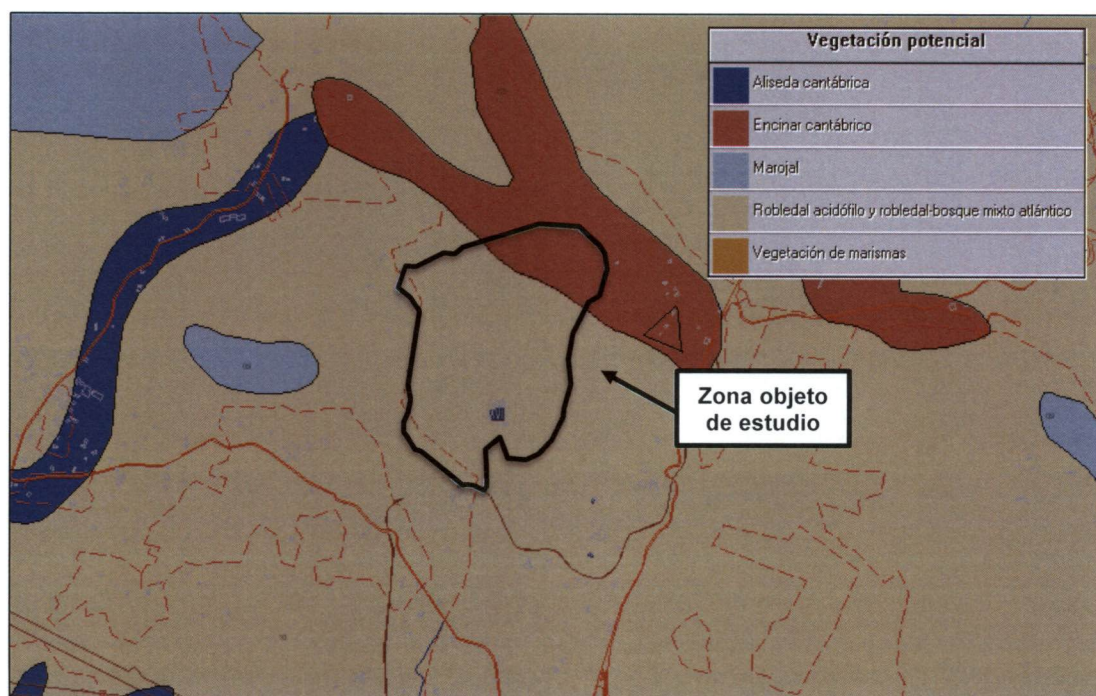
A continuación, se muestra una tabla con la distancia, la ubicación exacta y el uso que se hace del agua de los puntos de bombeo de aguas subterráneas.

	COORDENADAS UTM		DISTANCIA(m)	USO
POZO 1	X:517.323	Y:4.781.874	266	Riego
POZO 2	X:508.260	Y:4.795.582	109	Desconocido
POZO 3	X:508.144	Y:4.795.207	496	Desconocido
POZO 4	X:508.554	Y: 4.795.092	362	Desconocido
POZO 5	X:509.654	Y:4.796.366	306	Desconocido
SONDEO DE EXPLOTACIÓN	X:517.301	Y:4.781.860	497	Doméstico

2.9 VEGETACIÓN.

El estudio de la vegetación se aborda desde dos puntos de vista: vegetación potencial y vegetación actual de la zona.

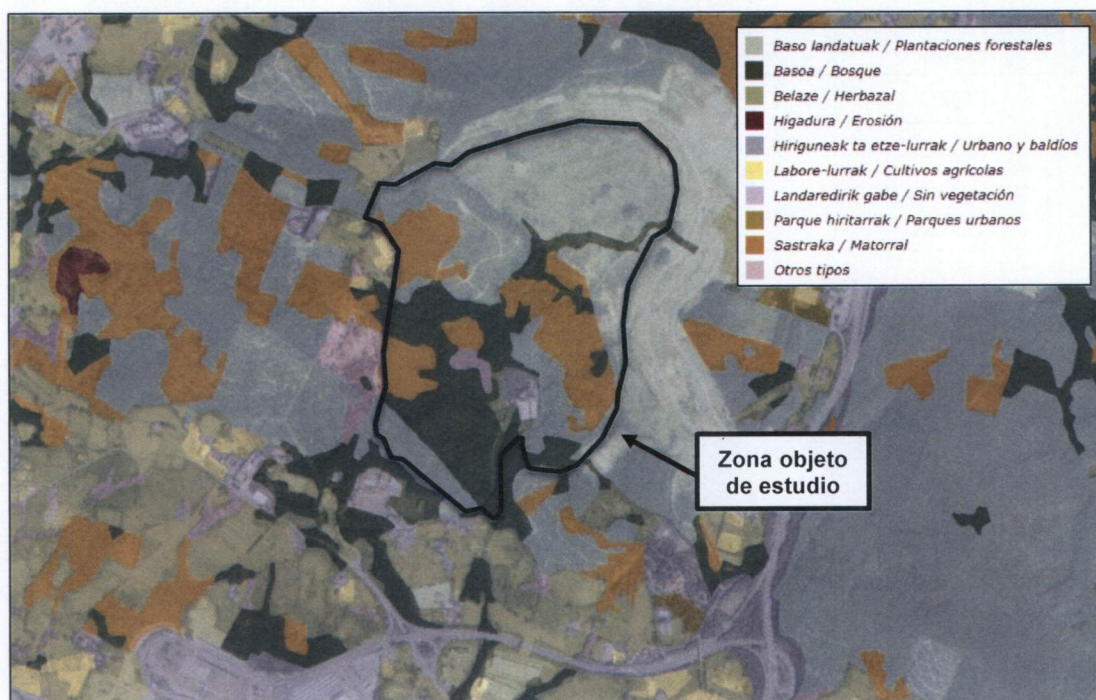
La zona objeto de investigación presenta una vegetación **potencial de robledal acidófilo** y **robledal-bosque mixto atlántico** y de **encinar cantábrico** en el extremo noreste del ámbito.



Vegetación potencial.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

La vegetación potencial ha desaparecido, debido a la influencia antropogénica y actualmente, y según el visor Geoeuskadi, el ámbito de estudio se compone de vegetación muy diversa, donde la mayor parte de la superficie la ocupan **plantaciones forestales, brezal-argomal-helechal atlántico y robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico.**



Vegetación actual.

No obstante, para identificar más exhaustivamente la vegetación presente en el ámbito de estudio se ha realizado una visita al emplazamiento.

Al **noreste** de la zona objeto de estudio, la vegetación está compuesta principalmente por ejemplares de **especies invasoras**, tales como *Cortaderia selloana* y *Dittrichia viscosa*.

En esta zona también se ha observado algunos sauces y plantaciones forestales de pino situadas en el límite del ámbito, varios juncos y espadañas en zonas donde se producen encharcamientos y otras especies invasoras como la *Buddleja davidi*, *Fallopia japónica* y *Robinia pseudoacacia*.



Vegetación al Noreste del ámbito de estudio, donde se observa que la vegetación está dominada por las especies invasoras Cortaderia selloana y Dittrichia viscosa.

En el límite situado al **noroeste** del ámbito de estudio, la vegetación está compuesta principalmente por especies **brezal-argomal-helechal, robles, abedules y avellanos**.

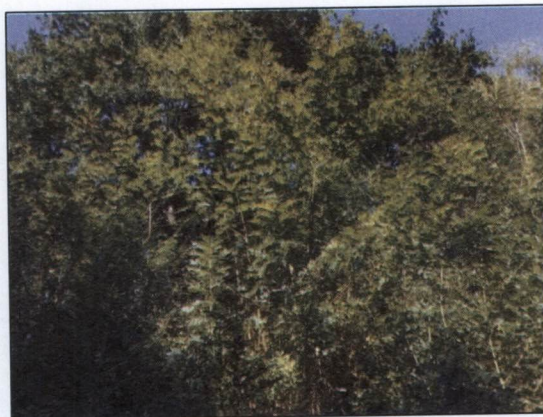


Vegetación al Noroeste del ámbito de estudio, donde en la imagen de la izquierda se pueden apreciar especies de brezal-argomal-helechal y en la fotografía de la derecha se observa un robledal.

Al **sur** de la zona objeto de investigación, se localiza una zona de **robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico**, en la que se pueden apreciar diversas especies arbóreas, principalmente compuestas por robles, fresnos, avellanos, aligustres y la especie **invasora Robinia pseudoacacia**.

En esta zona también se localizan otras especies de roble americano, plátano de sombra, ginkgo japonés y otras especies invasoras como *Arundo donax*, *Buddleja davidi* y *Cortaderia selloana*.

Cod. Proyecto: P-21D0400196



Vegetación al Sur del emplazamiento, en la que se muestra el robledal-bosque mixto con una presencia notable de la especie invasora Robinia pseudoacacia.

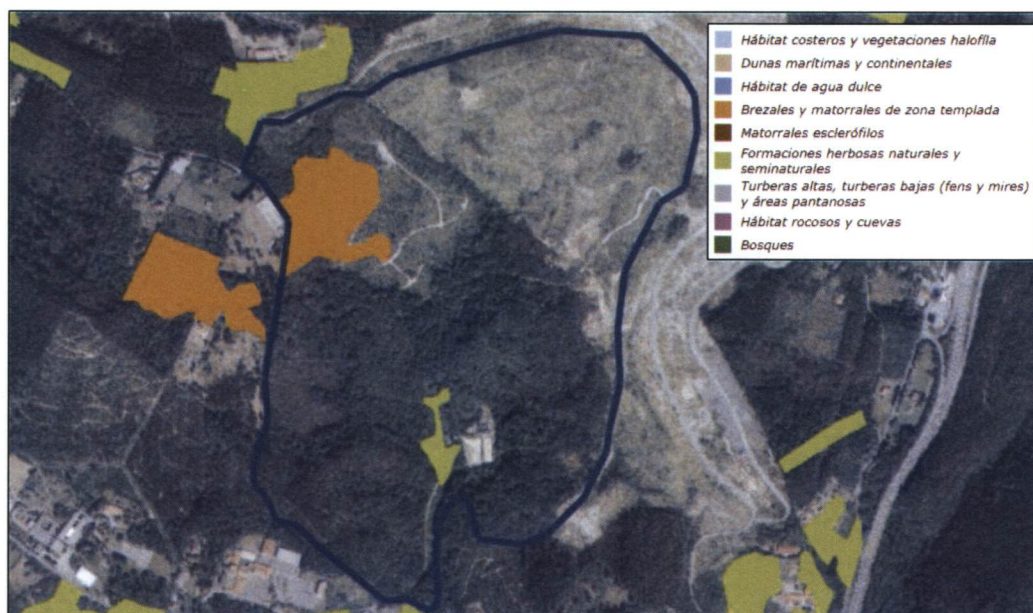
Por último indicar que, por el **sur** del emplazamiento discurre el **arroyo Aiarza**, el cual dispone de una vegetación de ribera bastante bien conservada dominada por la **aliseda cantábrica**.



Vegetación de ribera del arroyo Aiarza dominada por aliseda cantábrica.

2.10 HABITAT.

Según el visor Geoeuskadi, en el ámbito de estudio existen varios hábitats de interés comunitario, el catalogado como 4030 **Brezales secos europeo**, dominado por la especie *Ulex sp.*, y el denominado 6510 **Prados pobres de siega de baja altitud**.



Hábitats de interés comunitario

No obstante, durante la visita al emplazamiento **no se ha observado** ninguna zona que se asemeje al hábitat 6510 **Prados pobres** de siega de baja altitud.

En la zona delimitada como dicho hábitat, la vegetación tiene más similitudes con la compuesta por robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico.

2.11 FAUNA.

La fauna se describe asociada a los hábitats que son capaces de colonizar, elaborando una lista de especies para cada uno de ellos, estos hábitats están caracterizados por la cubierta vegetal que llevan asociada.

La mayor parte de la superficie del ámbito se asocia a una zona de robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico y a un espacio artificial degradado.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

Es posible que la **influencia antropogénica** haya motivado el **abandono y retirada** de varias especies faunísticas propias de este entorno.

De acuerdo con la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de transición ecológica y el reto demográfico, existen 140 especies, de vertebrados en la cuadrícula de 10 km x 10 km (30TWN09) en la que se localiza la parcela objeto de estudio. Estas 140 especies se encuentran distribuidas en 8 especies de anfibios, 82 especies de aves, 33 especies de mamíferos, 6 de peces continentales, 11 de reptiles, así como 3 invertebrados.

Durante la visita al emplazamiento, se ha observado el rastro de diferentes especies mediante la localización de varias huellas, por lo que se ha verificado la presencia de especies como el **corzo o el jabalí**.

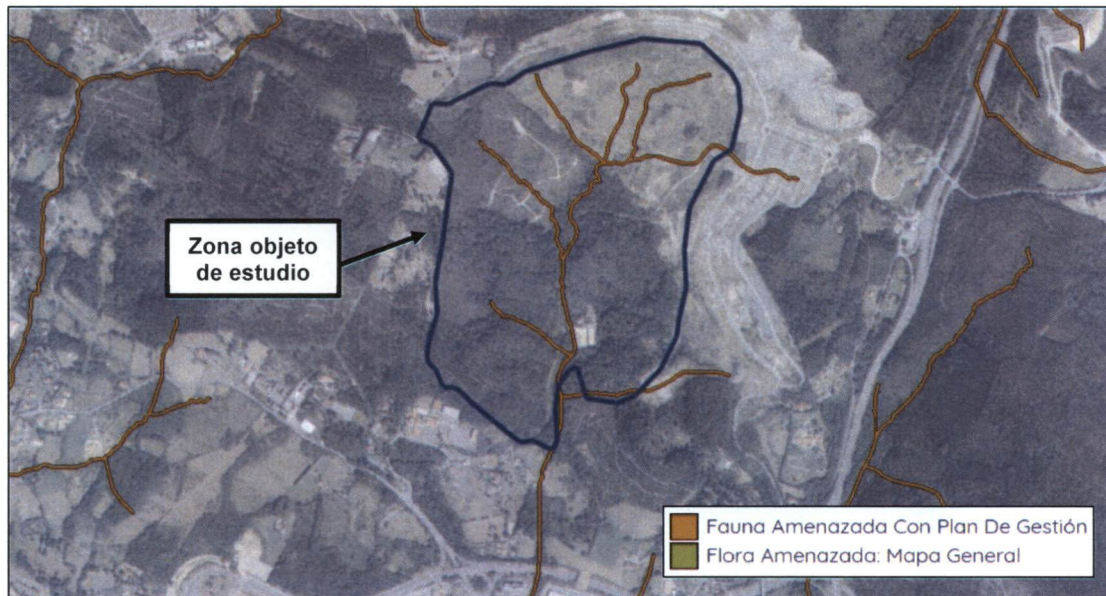


Evidencias de fauna en el ámbito de estudio.

Además, en el momento de la visita también se pudo corroborar la presencia de distintas aves como el petirrojo y el pito real por el sonido de su canto.

Fauna amenaza.

Según la información consultada en el Visor Geoeuskadi, en el arroyo Aiartza y sus tributarios, existe un plan de gestión aprobado de fauna amenazada para el **visión europeo** (*Mustela lutreola*).

*Fauna amenazada*

El visón europeo es un pequeño mustélido semiacuático de marcado dimorfismo sexual. El color del pelo suele ser marrón, variando las tonalidades desde el marrón claro hasta el oscuro, casi negro. Tanto machos, como hembras, presentan una mancha blanca alrededor de los labios que permite diferenciarlos del visón americano que, en caso de presentar, solo posee mancha en el labio inferior.

Una de las principales causas de amenaza de la especie en Bizkaia es la alteración del hábitat, la contaminación del agua y la canalización de los ríos, siendo las principales variables a considerar, aunque también afecta la desaparición de las cubiertas arbustivas y arbóreas de las riberas.

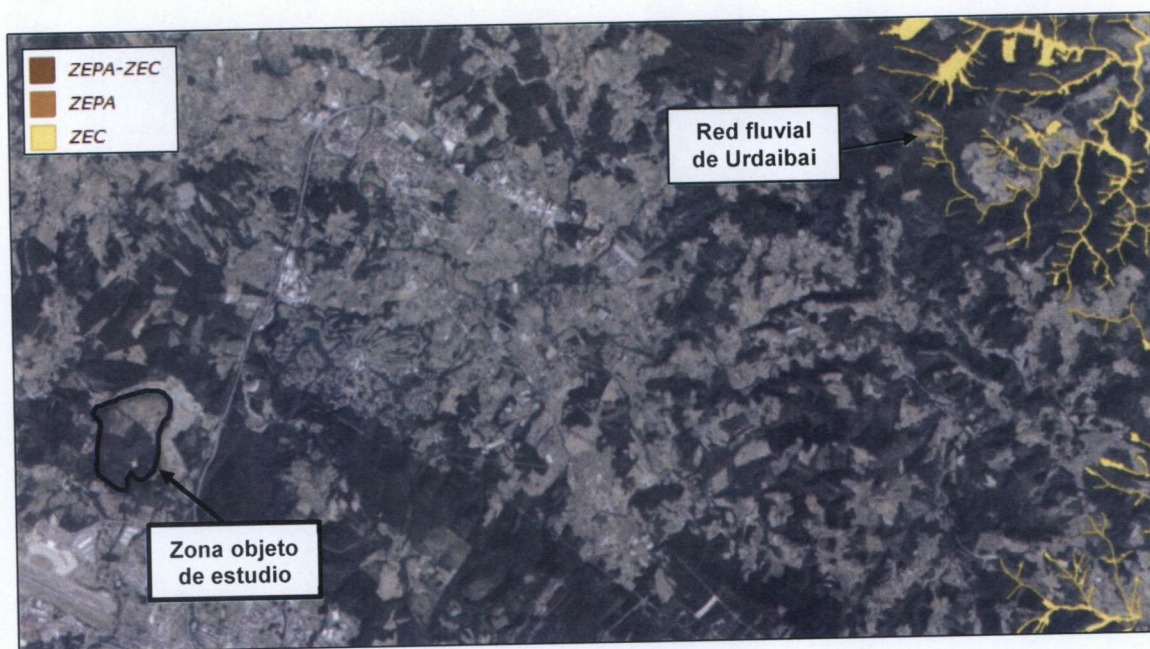
Señalar, que los cursos de agua situados en la parte alta del emplazamiento, no presentan agua en época estival.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

2.12 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

La zona objeto de estudio no presenta ningún espacio natural protegido y no se encuentra incluido dentro de la Red Natura 2000.

De acuerdo con la información consultada en el Visor Geoeuskadi, la Zona de Especial Conservación (ZEC) y la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) más próximas, es la Red fluvial de Urdaibai, que se ubica a **más de 11 km** del emplazamiento.

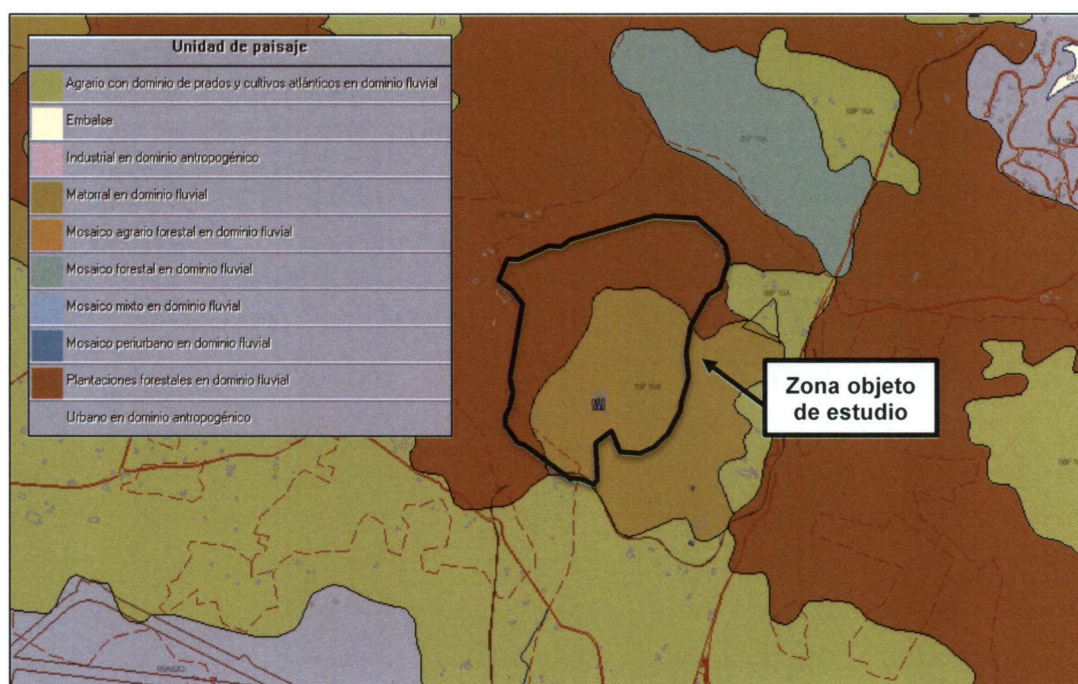


Red Natura 2000.

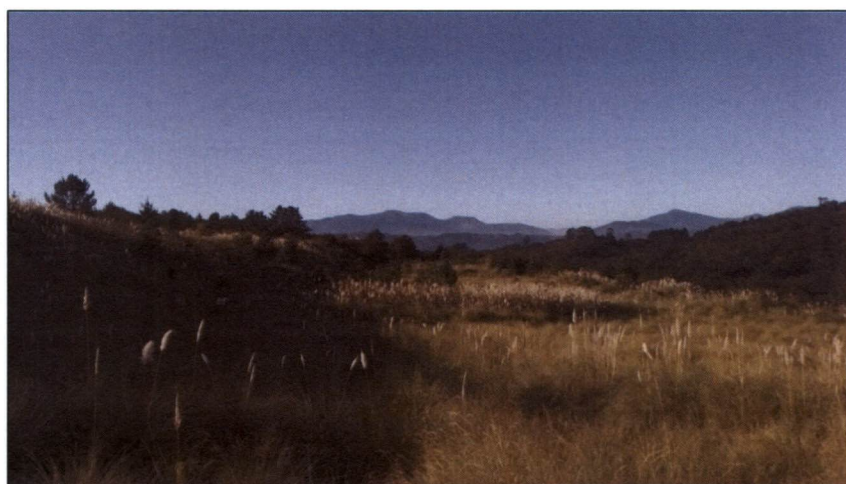
Cod. Proyecto: P-21D0400196

2.13 PAISAJE.

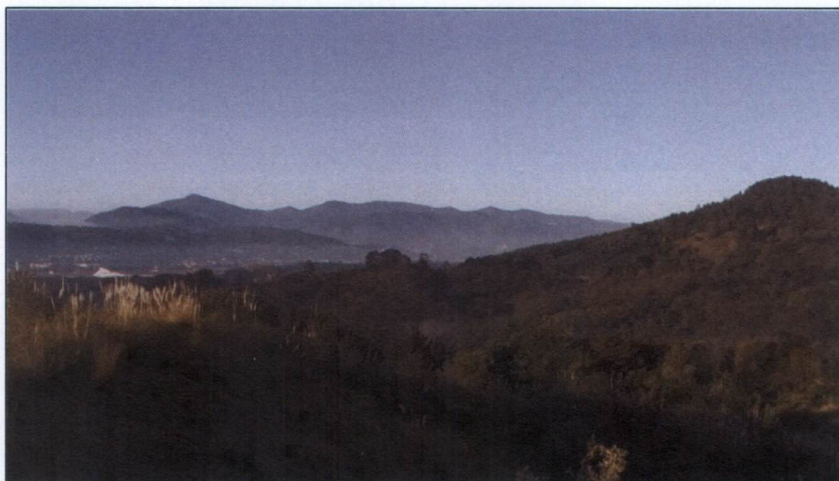
El paisaje de la zona objeto de estudio está catalogado como **matorral en dominio fluvial y plantaciones forestales en dominio fluvial**, con un relieve accidentado; no obstante, el entorno del ámbito también presenta un paisaje industrial en dominio antropogénico.



Paisaje.



Vista general 1 del entorno del emplazamiento, desde la parte alta del ámbito de estudio.



Vista general 2 del entorno del emplazamiento, desde la parte alta del ámbito de estudio.

2.14 RESIDUOS.

Durante la visita a la parcela objeto de estudio, se ha observado la presencia de varios **residuos puntuales** en el **noreste** del emplazamiento. Se trata de residuos de construcción y demolición diseminados procedentes de la urbanización del sector Mantuliz (plásticos, maderas, etc.) y algún cartucho de escopeta, ya que en la actualidad en el ámbito de estudio se practica la caza.

Además, en el terreno colindante al ámbito de estudio, el cual pertenece al sector Mantuliz, se aprecian una mayor cantidad de residuos abandonados (bloques de hormigón, acopios de varios residuos de construcción y demolición, etc.) como consecuencia de la paralización de las obras de urbanización.



Cartucho de escopeta.



Acopio de residuos de construcción y demolición.

Cod. Proyecto: P-21D0400196

En la **zona sur** del emplazamiento, se localizan unas **edificaciones abandonadas** donde se observan distintos **residuos sólidos urbanos** y una **balsa decantación** con agua estancada, en la cual se aprecian varios residuos **neumáticos, maderas, plásticos**, etc.

Indicar que, en los momentos que se produzcan fuertes precipitaciones, existe la posibilidad de que se produzca un vertido procedente de las aguas de la balsa de decantación al arroyo Aiartza, que podría afectar a la calidad de las aguas del mismo.



Residuos sólidos urbanos.



Residuos en el interior de la balsa de decantación.

2.15 SUELOS CONTAMINADOS.

Una vez consultado el "Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco", visor GEOEUSKADI, donde se muestra el Inventario de suelos potencialmente contaminados del País Vasco, así como el acceso habilitado por IHOBE para realizar consultas sobre emplazamientos inventariados para las Entidades Acreditadas, se observa que en el emplazamiento objeto de estudio **no figura ninguna parcela inventariada**.



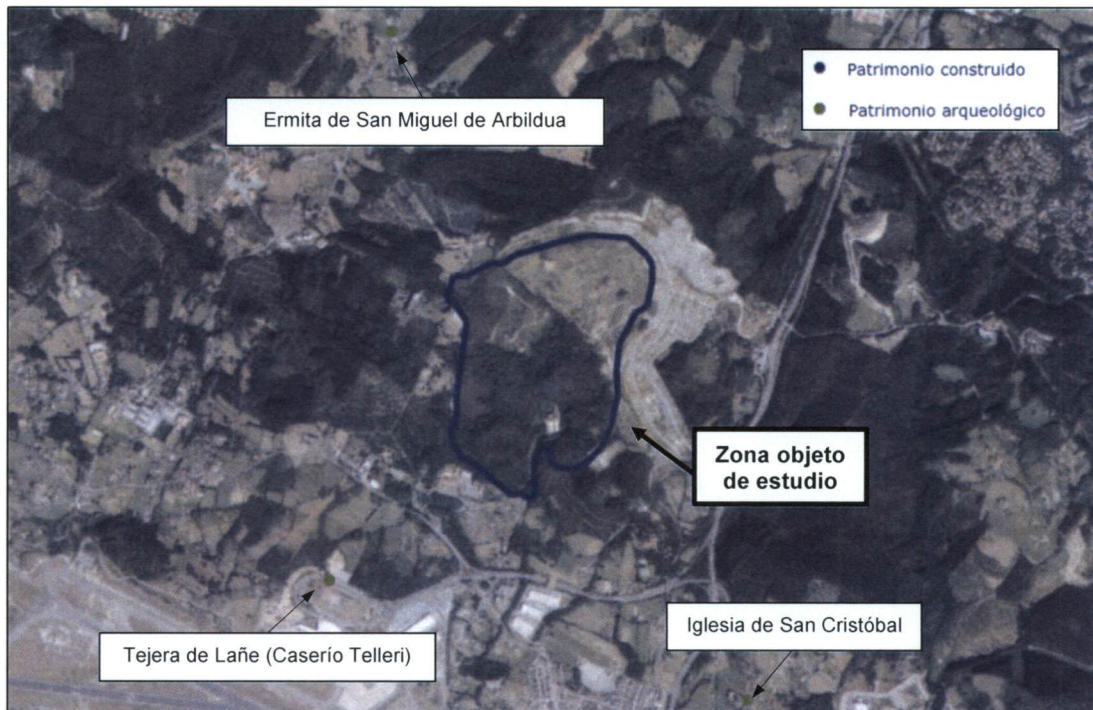
Localización de parcelas inventariada.

Durante la visita al emplazamiento, no se han observado signos organolépticos de contaminación, ni indicios de una posible afección a la calidad del suelo.

2.16 PATRIMONIO.

La zona objeto de estudio se encuentra **alejada de los bienes de interés cultural** declarados y se considera que el futuro proyecto no tendrá impacto alguno sobre los mismos.

No obstante, en el entorno del ámbito de estudio existe un gran patrimonio cultural. A **menos de 2 km** del emplazamiento existen 3 zonas que figuran inventariadas como zonas de presunción arqueológicas, **la Tejera de Lañe** (Caserío Telleri), la **Iglesia de San Cristóbal** y **Ermita de San Miguel de Arbildua**.



Patrimonio cultural. Declarado bien cultural.

2.17 SALUD PÚBLICA DEL ENTORNO DEL RELLENO.

➤ Ruido y calidad del aire.

En el futuro desarrollo urbanístico, las **emisiones acústicas** se producirán por la maquinaria pesada empleada para el desarrollo de la obra, por el tránsito de vehículos y en los momentos puntuales que los camiones realicen la descarga de los materiales.

En lo referente a la **calidad del aire**, el mayor impacto que generará el desarrollo urbanístico previsto son partículas de polvo en suspensión, que pudieran afectar potencialmente a los vecinos próximos a la parcela.

La instalación se localiza a las **afueras del núcleo urbano**, con lo que su potencial **influencia** será **muy limitada**, aunque existen algunas viviendas cercanas al emplazamiento.

➤ Entorno natural y social.

Como se ha citado anteriormente, la mayor parte de la superficie del ámbito se asocia a una zona de robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico y a un espacio artificial degradado.

Por ello, con la ejecución del desarrollo urbanístico se da valor a una superficie de un suelo urbano transformado, aspecto que se **valora positivamente**, ya que supone la **regeneración** de un suelo antrópico y por otra, se impulsa el uso sostenible del territorio que redunde en una mejor calidad de vida en el municipio, evitando una nueva ocupación del suelo en otra parcela del municipio.

Por último, destacar que desarrollo urbanístico proyectado, estará rodeado por zonas arboladas, lo que minimiza posibles molestias de ruido y polvo que podrían sufrir los habitantes de Derio.

➤ Residuos.

Todos los **residuos** generados durante las labores de urbanización, independientemente de su naturaleza (RSU, inertes, no peligrosos y peligrosos) deberán ser **tratados** mediante gestores autorizados, de acuerdo con la legislación vigente.

3 RESUMEN ASPECTOS AMBIENTALES.

A continuación, se realiza un resumen de los aspectos ambientales más reseñables en el ámbito de estudio.

Suelo.

- En la parcela objeto de estudio se encuentran materiales pertenecientes al conjunto estratigráfico terciario de la unidad de Oiz.
- La mayor parte de la parcela objeto de estudio según el modelo RUSLE, está catalogada como una zona con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerable de 0 a 5 (t/h y año), donde no hay erosión neta.

No obstante, también existen algunos espacios clasificados como zonas no susceptibles al proceso erosivo y un área situada en el límite suroeste, en la cual la erosión se identifica como una zona con procesos erosivos extremos de más de 200 (t/h y año), donde es evidente a simple vista que existe erosión.

- La parcela objeto de estudio no figura el Inventario de suelos potencialmente contaminados del País Vasco
- Durante la visita al emplazamiento, no se han observado signos organolépticos de contaminación, ni indicios de una posible afección a la calidad del suelo.

Aguas superficiales.

- En la parte central del ámbito de estudio nace el arroyo Aiartza, uno de los afluentes del río Asua. Durante la visita, no se ha observado ninguna afección a las aguas del arroyo Aiartza.
- En el emplazamiento también se identifican diversos cursos de agua, sin nombre, tributarios del arroyo Aiartza. No se ha observado agua en los distintos cursos de agua situados al norte del emplazamiento.
- Al noreste del ámbito de estudio se ha localizado un pequeño encharcamiento y una pequeña laguna.

Aguas subterráneas.

- El emplazamiento presenta diferentes permeabilidades (alta, media y baja), debido a los diferentes materiales presentes en el emplazamiento.
- Atendiendo al mapa de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la mayor parte del ámbito de estudio presenta una vulnerabilidad muy baja; no obstante, al norte del emplazamiento existe una superficie catalogada como una zona de vulnerabilidad baja.
- Se han identificado los diferentes puntos de agua situados en un radio de al menos 500 m, desde el límite del emplazamiento, donde se localizan 5 manantiales, 3 captaciones superficiales, 5 pozos y un sondeo de explotación de pequeño diámetro.

Vegetación.

- Al noreste de la zona objeto de estudio, la vegetación está compuesta principalmente por ejemplares de las especies invasoras *Cortaderia selloana* y *Dittrichia viscosa*.
- En el límite situado al noroeste del ámbito de estudio, la vegetación está compuesta principalmente, por especies brezal-argomal-helechal, robles, abedules y avellanos.

Esta zona de acuerdo con el Visor Geouskadi, está catalogada como un hábitat de interés comunitario de 4030 Brezales secos europeo.

- Al sur de la zona objeto de investigación, se localiza una zona de robleal acidófilo y robleal- bosque mixto atlántico, en la que se pueden apreciar diversas especies arbóreas, principalmente compuestas por robles, fresnos, avellanos, aligustres y ejemplares de la especie invasora *Robinia pseudoacacia*.
- El arroyo Aiartza dispone de una vegetación de ribera bastante bien conservada, dominada por la aliseda cantábrica.

Fauna.

- De acuerdo con la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de transición ecológica y el reto demográfico, existen 140 especies, de vertebrados en la cuadrícula de 10 km x10 km (30TWN09) en la que se localiza la parcela objeto de estudio. Estas 140 especies se encuentran distribuidas en 8 especies de anfibios, 82 especies de aves, 33 especies de mamíferos, 6 de peces continentales, 11 de reptiles, así como 3 invertebrados.
- Durante la visita al emplazamiento, se ha verificado la presencia de especies de como el corzo o el jabalí, el petirrojo y el pito real.
- En el arroyo Aiartza y sus tributarios, existe un plan de gestión aprobado de fauna amenazada para el visón europeo (Mustela lutreola).

Espacios naturales protegidos.

- La zona objeto de estudio no presenta ningún espacio natural protegido y no se encuentra incluido dentro de la Red Natura 2000.

Paisaje.

- El paisaje de la zona objeto de estudio está catalogado como matorral en dominio fluvial y plantaciones forestales en dominio fluvial, con un relieve accidentado; no obstante, el entorno del ámbito también presenta un paisaje industrial en dominio antropogénico.

Residuos.

- Durante la visita a la parcela objeto de estudio, se ha observado la presencia de varios residuos diseminados por el emplazamiento (cartuchos de escopeta, residuos sólidos urbanos y residuos de construcción y demolición, etc.).
- En el terreno colindante al ámbito de estudio, el cual pertenece al sector Mantuliz, se aprecian una mayor cantidad de residuos abandonados (bloques de hormigón, acopios de varios residuos de construcción y demolición, etc.) como consecuencia de la paralización de las obras de urbanización.

Patrimonio.

- La zona objeto de estudio se encuentra alejada de los bienes de interés cultural declarados y se considera que el futuro proyecto no tendrá impacto alguno sobre los mismos.

Entorno natural y social.

- Con la ejecución del desarrollo urbanístico se da valor a una superficie de un suelo urbano transformado, aspecto que se valora positivamente, ya que supone la regeneración de un suelo antrópico y por otra, se impulsa el uso sostenible del territorio, que redunde en una mejor calidad de vida en el municipio, evitando una nueva ocupación del suelo en otra parcela del municipio.
- El desarrollo urbanístico proyectado estará rodeado por zonas arboladas, lo que minimiza posibles molestias de ruido y polvo que podrían sufrir los habitantes de Derio.

4 MOTIVACIÓN DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

El Decreto 211/2012 establece un marco de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, que tiene en cuenta la normativa básica del Estado y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia.

La 1ª Disposición Final del Decreto 211/2012, modifica el apartado A del Anexo I de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, "Lista de planes y programas sometidos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica".

La modificación Puntual del PGOU de Derio está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con el Anexo I A "Planes de Compatibilización del planeamiento general, Planes Parciales de ordenación urbana y Planes Especiales de ordenación urbana que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente" de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Además, la modificación puntual del PGOU también se incluye en el Artículo 6 (ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental. En el Artículo 6 se cita lo siguiente:

1. *Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria (...), cuando:*
 - a) *Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,*

- b) *Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*
 - c) *Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.*
 - d) *Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.*
2. *Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:*
- a) *Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.*
 - b) *Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
 - c) *Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.*

Tanto la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, como la Ley 3/1998, de 27 de febrero, establecen que se someterán a evaluación ambiental estratégica ordinaria, entre otros, los planes y programas cuando establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.

En el Grupo 7 del Anexo II (proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en el apartado "a" se incluyen los "Proyectos de urbanizaciones de polígonos industriales".

Cod. Proyecto: P-21D0400196

Además, en el desarrollo urbanístico propuesto de la modificación del PGOU, resulta necesario encauzar o modificar el trazado de varios cursos de agua que discurren por el ámbito de estudio. De acuerdo con el apartado 2.3 del anexo 1B, la citada Ley 3/1998, establece que estarán sometidos a evaluación de impacto ambiental: *“Encauzamientos fluviales y modificaciones de trazado de cauces que supongan la actuación sobre al menos 250 mts. de longitud de cauce en estado natural.”.*

Por todo lo expuesto, como la modificación puntual del PGOU establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental, la modificación puntual del PGOU para el ámbito de estudio, está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

5 CONCLUSIONES.

Tras la exposición de todos los aspectos del medio afectado por la actuación, así como por el desarrollo urbanístico de la modificación puntual del PGOU, se recogen las siguientes **conclusiones** más significativas:

- La zona objeto de estudio no presenta ningún espacio natural protegido y no se encuentra incluido dentro de la Red Natura 2000.
- Por el ámbito de estudio discurre el arroyo Aiartza y sus tributarios, en los cuales existe un plan de gestión aprobado de fauna amenazada para el visón europeo (*Mustela lutreola*).
- La zona objeto de estudio cuenta con una vegetación de brezal-argomal-helechal, robledal acidófilo y robledal- bosque mixto atlántico y una zona de aliseda cantábrica, de gran valor naturalístico; no obstante, en el ámbito de estudio se localizan una gran cantidad de especies invasoras.
- Se ha observado la presencia de varios residuos diseminados por el emplazamiento.
- El desarrollo urbanístico proyectado estará rodeado por zonas arboladas, lo que minimiza posibles molestias de ruido y polvo que podrían sufrir los habitantes de Derio.
- La modificación puntual del PGOU para el ámbito de estudio, está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, puesto que la modificación puntual del PGOU establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.

FIGURAS

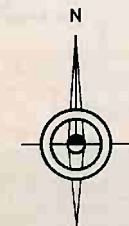
LEYENDA

- RIOS
- LAGUNA
- PEQUEÑO ENCHARCAMIENTO
- PUNTOS DE AGUA

ZONA OBJETO DE ESTUDIO

		Código: P-21D0400196	Cliente: ALBIA BERRI, S.A.
Dibujado: I.A.	Revisado: L.M.	Fecha: Octubre 2021	
Título proyecto: ESTUDIO DE MEDIO FÍSICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL DE UNA PARCELA UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DERIO (BIZKAIA)			Escala: 1:7.000
Título figura: Medio hídrico			Figura: 01

-  Sin vulnerabilidad apreciable
-  Vulnerabilidad muy baja
-  Vulnerabilidad baja
-  Vulnerabilidad media
-  Vulnerabilidad alta
-  Vulnerabilidad muy alta
-  Cauce
-  Ría
-  Embalse



		Código: P-21D0400196	Cliente: ALBIA BERRI, S.A.
Dibujado: I.A.	Revisado: L.M.	Fecha: Octubre 2021	
Título proyecto: ESTUDIO DE MEDIO FÍSICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL DE UNA PARCELA UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DERIO (BIZKAIA)			Escala: 1:7.000
Título figura: Vulnerabilidad de acuíferos			Figura: 02

- Alta por fisuración
- Media por fisuración
- Baja por fisuración
- Impermeable
- Alta por porosidad
- Media por porosidad
- Baja por porosidad



ZONA OBJETO DE ESTUDIO

		Código: P-21D0400196	Cliente: ALBIA BERRI, S.A.
Dibujado: I.A.	Revisado: L.M.	Fecha: Octubre 2021	
Título proyecto: ESTUDIO DE MEDIO FÍSICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL DE UNA PARCELA UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DIERO (BIZKAIA)			Escala: 1:7.000
Título figura: Permeabilidad			Figura: 03